



Ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en Paraguay

Informe Nacional



Campana
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

Apoyo



OXFAM

Realización: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) y la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación

Con el apoyo de: OXFAM DK - Danida

Investigación, textos y acompañamiento metodológico: Gabriela Arrunátegui Martínez, Israel Coelho Quirino y María Cianci Bastidas

Coordinación regional del estudio: Nelsy Lizarazo y María Cianci Bastidas

Revisión:

Nelsy Lizarazo, Thais Iervolino, Carolina Osorio, CLADE

Ángeles Ferreira, Red por el derecho a la educación del Paraguay

Grethe Markussen, OXFAM DK

Investigación en territorio (Paraguay): Ángeles Ferreira y Marilyn Rehnfeldt

Comité directivo de CLADE:

Agenda Ciudadana por la Educación de Costa Rica

Campaña Argentina por el Derecho a la Educación

Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación

Campaña por el Derecho a la Educación de México

Educo

Foro Dakar Honduras

Foro Socioeducativo de República Dominicana

Oxfam DK

Organización Mundial de Educación Preescolar – Región América Latina (OMEP-Latinoamérica)

Red Sin Fronteras

La CLADE cuenta con el apoyo financiero de:

Educación en Voz Alta / Alianza Mundial por la Educación con Oxfam Dinamarca

Knowledge and Innovation Exchange/ Alianza Mundial por la Educación, con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)

Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DWW International) Oxfam Dinamarca

Oficina de la CLADE:

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj. 02. Perdizes. São Paulo - SP - CEP 01254-000, Brasil

Teléfono: 55 11 3853-7900

E-mail: clade@redclade.org

www.redclade.org

Enero de 2024

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se altere el contenido del mismo y se mencione la fuente.

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Contexto de la educación de mujeres indígenas jóvenes y adultas	6
2.1. Contexto población indígena en Paraguay	6
2.2. Mujeres Indígenas	11
3. Metodología	22
4. Políticas y Programas	24
4.1. Marco normativo	24
4.2. Planes, Políticas y programas	28
5. Financiamiento	30
6. Oferta de Becas y apoyo estudiantil	33
7. Normativa para el derecho a la educación de mujeres jóvenes y adultas	37
7.1. Educación técnica y productiva, educación vocacional	41
7.2. Atención en otros contextos	44
8. Experiencias inspiradoras	46
9. Conclusiones	50
10. Recomendaciones	54

1. Introducción

En la agenda de trabajo de la CLADE, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), ha ocupado siempre un lugar relevante, dando lugar a estudios, eventos nacionales y regionales ya la participación activa en espacios de incidencia. En este marco y de cara a la VII Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VII), la CLADE movilizó distintos actores de la región para participar en las discusiones y acordar posiciones de incidencia de la Conferencia en Marrakech, Marruecos, así como su Marco de Acción procurando desarrollar acciones de seguimiento para contribuir a su cumplimiento.

En el marco de las discusiones sobre grupos vulnerables durante la CONFITEA VII se resaltó la ausencia de educación intercultural (bilingüe) para los pueblos indígenas y la reproducción de patrones de discriminación y exclusión, desigualdad y marginalidad, racismo y xenofobia en los países, situación que afecta mayormente a las jóvenes y mujeres indígenas.

Las evidencias muestran que los compromisos asumidos por los Estados para proveer educación a las personas jóvenes y adultas están lejos de su cumplimiento, tanto en términos normativos, políticos, financieros, presupuestarios, como en términos institucionales. Asimismo, existe poca prioridad e inclusión en articulación e interrelación con las principales agendas de derechos humanos, igualdad de género, movilidad humana, desarrollo sostenible, humano, social, económico, cultural y ambiental.

Las situaciones mencionadas ponen en evidencia cómo la vulneración del derecho converge con sistemas públicos de educación precarios, es decir, la oferta de servicios públicos educativos carece de las condiciones necesarias para que se garantice el derecho de estos grupos más vulnerados.

Con estos antecedentes, el estudio sobre ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en cuatro países de la región, Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay, brinda recomendaciones de políticas públicas que partan del reconocimiento de las particularidades para la plena realización de la educación intercultural bilingüe y transformadora de género de las mujeres indígenas jóvenes y adultas. En primer lugar, se realizaron estudios por país y luego un análisis comparativo de los cuatro países. El estudio busca contribuir al seguimiento de esta recomendación del Marco de Acción de Marrakech y al trabajo de la Plataforma de Redes Regionales por la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, así como otras organizaciones de la sociedad civil.

Entre los hallazgos encontramos que las políticas afirmativas y enfocadas a las mujeres indígenas han estado limitadas a la alfabetización y concesión de becas, sin integrar un enfoque de género, no victimizante y decolonial necesario para promover la educación transformadora, emancipadora más allá de la formación técnica profesional tradicional. Esta falencia inhibe la armonización de estudios formales y el acceso a la educación universitaria, y resulta insuficiente para contrarrestar las trayectorias de vida que, como mujeres, se encuentran en riesgo permanente dada la delegación de tareas del cuidado familiar y comunitario. Otro elemento de destaque responde a la insuficiente priorización presupuestaria y de agenda de implementación y monitoreo que ocupan de programas específicos en EPJA y educación intercultural bilingüe.

Es necesario puntualizar que la asimetría de informaciones fue un factor limitante para el análisis de la oferta educativa pública existente para mujeres indígenas jóvenes y adultas. En diversos casos, las informaciones disponibles por un determinado país no se encuentran en otros o están incompletas. Se debe reconocer que esto también es parte del problema al cual este informe aporta: la ausencia de evidencias masivas sobre la educación de mujeres indígenas jóvenes y adultas. A pesar de este desafío, los hallazgos encontrados por este informe son considerables y fundamentan un conjunto de recomendaciones a distintos actores para fortalecer procesos de incidencia en la EPJA.

Aún hay mucho que hacer por la EPJA, especialmente por mujeres indígenas jóvenes y adultas. Cabe recordar, además, que nos encontramos en el segundo año del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo proclamado por Asamblea General de las Naciones Unidas, “con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción”.

2. Contexto de la educación de mujeres indígenas jóvenes y adultas

En el contexto de las transformaciones profundas que experimenta la sociedad paraguaya en su conjunto y, de manera más específica, las comunidades indígenas en Paraguay, el presente estudio se enfoca en analizar y evaluar la oferta educativa dirigida a mujeres jóvenes y adultas indígenas. Nuestro objetivo consiste en ofrecer información que coadyuve a la formulación de iniciativas políticas que, en estrecha coordinación con las comunidades, amplíen las perspectivas educativas y aseguren la plena materialización del derecho a la educación.

Para el desarrollo de toda la investigación, es crucial tomar en consideración las limitaciones asociadas a la disponibilidad de datos; la falta de estadísticas constituye un problema recurrente al analizar políticas públicas dirigidas a la población indígena de Paraguay, lo que refleja la exclusión, el racismo y la falta de interés hacia este grupo por parte del Estado paraguayo.

El informe de la Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del 2022 destaca la preocupante situación en este aspecto y denuncia la inexplicable decisión de omitir la pregunta sobre identificación étnica en el Censo Nacional del 2022 (Ayala, 2022). La carencia de datos relevantes sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades indígenas obstaculiza la formulación de políticas públicas y sociales efectivas y perpetúa su urgente situación de desigualdad y necesidad de atención prioritaria.

2.1. Contexto población indígena en Paraguay

En el Paraguay existen aproximadamente 117 mil indígenas, divididos en 19 etnias y cinco familias lingüísticas: Tupí Guaraní, Zamuco, Mataco-Mataguayo, Guaicurú y Maskoy (DGEEC, 2012).

Cuadro N°1

N°	Familia Lingüística	N°	Pueblos Indígenas	% de la población indígena	Ubicación
1	Guaraní	1	Mbyá Guaraní	54,7	Concepción, Itapúa, Caaguazú, Canindeyú, Caazapá, Guairá, Alto Paraná y San Pedro.
		2	Aché		Canindeyú, Alto Paraná, Caazapá y Caaguazú
		3	Avá Guaraní		Alto Paraná, San Pedro, Caaguazú, Concepción, Canindeyú y Asunción.
		4	Paĩ Tavyterã		Amambay, San Pedro, Concepción y Canindeyú
		5	Guaraní Ñandéva		Boquerón
		6	Guaraní Occidental		Boquerón
2	Maskoy	7	Toba Maskoy	23,6	Alto Paraguay y Presidente Hayes
		8	Enlhet Norte		Boquerón y Presidente Hayes
		9	Enxet Sur		Boquerón y Presidente Hayes
		10	Guaná		Concepción y Alto Paraguay
		11	Angaité		Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay
		12	Sanapaná		Presidente Hayes
3	Mataco Mataguayo	13	Nivaclé	15,2	Boquerón y Presidente Hayes
		14	Manjui		Boquerón
		15	Maká		Central, Presidente Hayes, Itapúa y Alto Paraná
4	Zamuco	16	Ayoreo,	4	Boquerón y Alto Paraguay
		17	Ischir Ybytosó		Alto Paraguay
		18	Ischir Tomaráho		Alto Paraguay
5	Guaicurú	19	Qom	1,7	Presidente Hayes y San Pedro.

Fuentes: Instituto Paraguayo del Indígena y Gobierno Nacional de Paraguay. (2021). Plan Nacional de Pueblos Indígenas¹.

¹ Recogido en:

https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas_-_version_digital.pdf

La identificación ciudadana de la población indígena en Paraguay se establece en base a su pertenencia a uno de los 19 pueblos y su descendencia de madre y padre indígena, o de madre o padre indígena. Además, es requisito vivir en la comunidad o mantener contacto con su grupo étnico².

Las personas indígenas nacidas en el territorio paraguayo adquieren la nacionalidad y obtienen la ciudadanía a los 18 años, lo que les confiere el derecho al voto en elecciones nacionales, departamentales y locales, así como la posibilidad de presentarse en candidaturas a cargos electivos, siempre que cumplan con los requisitos legales. En este contexto, el carnet³ de identidad étnica proporcionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) se convierte en un elemento crucial para los miembros de las comunidades indígenas, ya que les permite acceder a los derechos y beneficios otorgados por el Estado a través de diversos programas, proyectos y acciones desarrollados por instituciones gubernamentales.

A lo largo de la historia, la riqueza y diversidad cultural de las comunidades indígenas han dejado una huella profunda en la formación de la identidad nacional de Paraguay (Lehner, 2003); sin embargo, el racismo, y la discriminación estructural siguen condicionando el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular el acceso a la tierra, la seguridad jurídica sobre las mismas, la salud y la educación, afectando así la seguridad de sobrevivencia de los pueblos indígenas (Instituto Paraguayo del Indígena y Gobierno Nacional de Paraguay, 2021).

La relación de la población indígena con el Estado Nacional ha sido históricamente conflictiva, siendo una de las causas fundamentales de estos conflictos la lucha por la tierra y el uso de los recursos naturales. La Organización BASE IS (2022)⁴ informaba que para el 2021 se ejecutaron 15 desalojos por el propio Estado paraguayo contra comunidades indígenas, de los cuales 13 fueron desalojos forzosos y dos ataques a comunidades, afectando en total a cerca de 4.500 personas indígenas. Así como la Coordinadora de Organizaciones por los Derechos Humanos del Paraguay denuncia sistemáticamente en sus informes la agobiante

² Aquellas personas que viven en una comunidad indígena, están casadas o unidas a un indígena, pero no tienen vínculo sanguíneo comprobable con uno, no pueden obtener el carnet de identidad étnica del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

³ El carnet de pertenencia étnica, expedido por la Dirección de Registro de Comunidades e Identidad Étnica del INDI, contiene información sobre la identidad indígena, incluyendo el nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, etnia a la cual pertenecen y la comunidad en la que residen o de la cual provienen. La entrega de estos carnets se realiza en el INDI o directamente en las comunidades, siguiendo un cronograma preestablecido y atendiendo las solicitudes de las propias comunidades.

⁴ <https://www.baseis.org.py/crece-la-violencia-contra-los-pueblos-indigenas/>

criminalización y violencia que sufren las comunidades indígenas, víctimas de un patrón de violencia orientado a la privación de sus derechos de propiedad comunal y del acceso a la tierra (Ayala, 2022).

Ante el avance de la sociedad nacional sobre sus tierras, los pueblos indígenas quedaron cada vez más excluidos en reducidas extensiones de tierra, su antiguo territorio quedó fragmentado y las comunidades empobrecidas (DGEEC, 2012)⁵. Esta situación, junto con los actuales cambios socioeconómicos de la sociedad, ha afectado de forma significativa a las comunidades de los pueblos indígenas, generando condiciones de mayor vulnerabilidad social, política, económica, cultural y ambiental (CDIA, 2019). Las desigualdades y la pobreza son evidencias claras de la exclusión en la que viven estos grupos poblacionales.

En este sentido, según la Encuesta Permanente de Hogares (2018) el porcentaje de pobreza total en la población indígena es de 66,16 %, de los cuales 32,4% es pobreza extrema, en comparación con el porcentaje nacional que es de 24,2% % pobreza y 4,8%% pobreza extrema. Asimismo, según Tierra Viva (2022), el acceso deficiente a servicios básicos afecta considerablemente a la población indígena. El acceso a la electricidad es del 63,7%, en comparación con el 99,5% de la media nacional. Además, se observa una brecha significativa entre poblaciones indígenas que viven en áreas urbanas, con un 96,1% accediendo a este servicio, y aquellos en áreas rurales, donde solo el 61,1% tiene acceso. Entre las poblaciones más empobrecidas, únicamente el 59,3% accede a la electricidad. Asimismo, el acceso al agua mejorada es del 56,5% para la población indígena, en contraste con el 81,2% a nivel nacional. Las comunidades indígenas que viven en áreas urbanas tienen un acceso mayoritario, 93,8%, mientras que solo el 53,6% de aquellas que residen en áreas rurales.

Adicionalmente, este contexto de exclusión obliga a migrar hacia los centros urbanos a la población indígena, dando lugar a un tipo de discriminación que desencadena la violencia contra aquellos que trabajan en la calle, siendo las niñas, los niños, adolescentes y las mujeres adultas los grupos más afectados por estas condiciones de vulneración⁶.

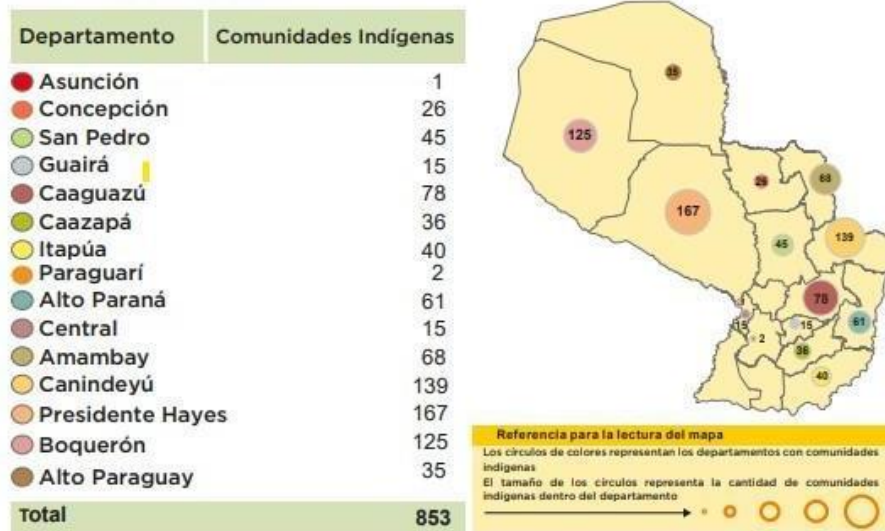
Hoy la población urbana (63,7%) es mayor a la rural (36,3%) y las proyecciones indican que seguirá en aumento. Esto incluye al proceso de urbanización o

⁵ En este material describen el proceso histórico hasta el 2012. Apartado: Situaciones que marcaron la pérdida de territorio indígena pp. 28 - 33.

⁶ En prensa del país se pueden encontrar sistemáticos reportes sobre hechos de violencia: https://www.lanacion.com.py/pais_edicion_impresa/2019/05/31/la-silenciosa-violencia-contra-ninas-indigenas-en-paraguay/

asentamientos indígenas en las ciudades periféricas, capitales departamentales, lo cual trae consigo el desarraigo, la emergente migración de las familias indígenas a los centros urbanos, colocando a niños/as, adolescentes y mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Imágenes 1 y 2: Distribución de la población en Paraguay y población indígena por pueblo en 2022



Población indígena por pueblo, 2022

Según los resultados preliminares el pueblo de mayor población es el Mbyá Guaraní con 27.835 personas y de menor población el pueblo Tomaráho con 213 personas.



Fuente: INE. Resultados Preliminares del IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2022.

Pueblos	Total
Total	137.507
Ache	2.596
Avá Guaraní	22.235
Mbyá Guaraní	27.835
Paí Tavyterá	15.609
Guaraní Occidental	2.199
Guaraní Nandéva	3.133
Enlhet Norte	9.222
Enxet Sur	8.070
Sanapaná	3.470
Angaité	6.909
Guaná	512
Toba Maskoy	2.025
Nivacé	17.845
Maká	2.129
Manjui	429
Ayoreo	2.394
Ybytoso	2.126
Tomaráho	213
Qom	2.182
Otros pueblos indígenas	10
No indígena	1.213
No reportado	5.151

Fuente: INE Resultados preliminares del IV Censo Nacional de Población y Viviendas

En los datos preliminares del Censo del año 2022, se puede observar el proceso de crecimiento natural dentro de la población, entre 1981- 2022.

Imagen 3: Crecimiento poblacional en Paraguay



Fuente: INE Resultados preliminares del IV Censo Nacional de Población y Viviendas

2.2. Mujeres Indígenas

Las condiciones socioeconómicas de las mujeres indígenas en Paraguay representan un factor agravante significativo en su situación de vulneración de derechos. Según datos presentados por el Observatorio Ciudadano educativo (2021)⁷, el 68% de estas mujeres indígenas se encuentran sumidas en la pobreza, ya sea en su versión no extrema o extrema, lo que evidencia una realidad de exclusión que persiste en esta población. Las desigualdades educativas que enfrentan también repercuten en sus oportunidades económicas, dado que un alto porcentaje, el 66% de las mujeres indígenas, se encuentran económicamente inactivas. De este grupo, el 54% se dedica a labores domésticas, una cifra considerablemente mayor que en el caso de los hombres indígenas, donde representa tan solo el 1%.

En cuanto a la violencia hacia las niñas y mujeres indígenas, según Ayala (2022) la temática solía ser ignorada o descuidada, a menudo basándose en una supuesta concepción cultural relativa a las relaciones sexuales a una edad muy temprana entre niñas, niños e incluso personas adultas.

Conforme a la información presentada por la Coordinadora de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Paraguay (CDIA) en 2021, una de las prácticas que ejerce mayor impacto sobre los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), especialmente en las niñas provenientes de comunidades indígenas y áreas rurales, es conocida como "criadazgo".

⁷ Más datos en: <https://www.observatorio.org.py/especial/30>

El criadazgo es una costumbre arraigada en la cultura paraguaya en la que las familias confían a sus hijos e hijas, predominantemente a las hijas, a otras familias para que vivan con ellas. Esta entrega se basa en la promesa de proporcionar una crianza que asegure sus derechos fundamentales, como alimentación, vivienda y educación. Sin embargo, las familias receptoras exigen a estos niños y niñas desempeñar tareas laborales en la casa, las cuales carecen de remuneración debido a la justificación de su rol en la supuesta crianza. Este sistema carece de una definición oficial en términos laborales; implica una labor continua de 24 horas que combina responsabilidades laborales con elementos afectivos, dentro de una dinámica de relación paternalista con la familia receptora.

El trabajo infantil es trabajo que atenta contra el bienestar y menoscaba la educación, al respecto existen dos convenios de la OIT – el Convenio sobre la edad mínima, 1973 y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 que constituyen el marco internacional, la edad mínima no deberá ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y, por lo general, no deberá ser inferior a los 15 años. En el mismo orden de ideas exponiéndose a posibles agresiones físicas o verbales debido a las largas jornadas de trabajo. Además, enfrentan el riesgo de sufrir violencia sexual, incluso la explotación por parte de sus empleadores, lo que aumenta significativamente su vulnerabilidad.

En cuanto a los datos referentes a la violencia y la situación en general de las niñas y mujeres jóvenes y adultas indígenas, esta cuestión se vuelve intrigante, dado que la falta de información precisa y fiable refleja la ausencia de un compromiso estatal o un interés genuino en abordar la situación de las violencias contra mujeres indígenas. Tanto en el informe "Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2020-2030" como en la "Encuesta Nacional sobre la situación de las mujeres en Paraguay" (ENSIMUP)⁸ de 2021, se pone de manifiesto como una de las deficiencias más marcadas la escasez de datos relativos a la población indígena en términos generales; el estudio sobre la situación de las mujeres en 2021 concluye que es esencial comprender la violencia que impacta a las mujeres indígenas. No obstante, resalta que este aspecto no fue abordado en la encuesta; solamente se menciona la existencia de indicios que señalan la seriedad y frecuencia de la violencia que experimentan las mujeres indígenas.

Entre las acciones el Estado paraguayo vienen implementado para acompañar a las mujeres víctimas de violencia en general, así como a las mujeres indígenas de manera específica podemos nombrar: los mecanismos de prevención y atención integral es la línea 137 "SOS MUJER", que proporciona un canal de comunicación

⁸ <https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>

directo para recibir ayuda y asesoramiento en situaciones de violencia; las Casas para Mujeres en Situación de Violencia y Trata de Mujeres, brindando refugio y apoyo a mujeres en riesgo; y de forma preventiva, las acciones de difusión de la Ley 5777/116 de Protección Integral a la Mujer contra toda forma de Violencia, así como los procedimientos para realizar denuncias.

Asimismo, se ha lanzado el Programa PAINI (Programa de Atención Integral de Niñez Indígena) bajo el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA) en 2021. Este programa se orienta a proteger a las familias indígenas en situación de extrema vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes.

Para abordar las desigualdades de género en el ámbito rural, se destaca el proyecto PROEZA, que cuenta con un Plan de Género validado por las instituciones involucradas y una Comisión de Género que supervisa su ejecución. Uno de los propósitos centrales de este plan es empoderar a las mujeres campesinas e indígenas en las cadenas de valor forestales, fortaleciendo sus capacidades productivas y organizativas.

No obstante, persisten desafíos notables, como por ejemplo el hecho de que aunque exista un albergue especializado para niñas y adolescentes mujeres víctimas de trata y explotación sexual, no hay programas de atención y protección para víctimas masculinas. Esta carencia coloca a estos varones, en particular aquellos de comunidades indígenas, en una situación de mayor vulnerabilidad al no contar con un espacio transitorio adecuado y seguro.

2.3. Contexto Educativo

En el ámbito educativo, Paraguay cuenta con la Ley de Educación Indígena N°3.231/2007, como una iniciativa intercultural que valora y respeta la riqueza y singularidad de cada comunidad indígena. Dicha ley está enmarcada en los principios fundamentales de la Constitución Nacional y de la Ley 1264/98 General de Educación, que reconocen a Paraguay como un país multiétnico y pluricultural. Desde su promulgación, ha dado origen a la creación de la Dirección General de Educación Indígena (DGEEI), que a su vez cuenta con un Consejo Nacional de Educación Indígena, conformado por dos representantes (un titular y un suplente) de cada Consejo de Áreas de Educación Escolar Indígena de los 19 pueblos, y por Áreas de Educación Escolar Indígena, una instancia de participación de los pueblos indígenas en los procesos escolares zonales.

Por otro lado, según datos del Ministerio de Educación y Ciencias (2021), en todo el territorio nacional se identifican 605 instituciones educativas indígenas, representando un total del 5,9% de las instituciones educativas del país, siendo las no indígenas un total de 9.622 (94,1%). A lo largo de 2023 se concretiza un aumento de la cobertura, con un total de 646 instituciones.

Cuadro N°2: Instituciones de educación indígena en Paraguay

Departamento	Cantidad de Instituciones	Matrícula
Capital	3	348
Concepción	23	1.192
San Pedro (*)	47	1.949
Guairá	11	464
Caaguazú	58	3.523
Caazapá	30	1.787
Itapúa	22	880
Alto Paraná	58	2.738
Central	8	809
Amambay	44	2.571
Canindeyú	128	4.991
Pdte. Hayes	104	5.242
Boquerón	88	6.780
Alto Paraguay	22	1.249
	646	34.523

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencias

Estas instituciones recibieron en sus aulas a 35.295 estudiantes, lo que representó un total del 2,3% de la matrícula total de estudiantes del país, siendo la población estudiantil no indígena un total de 1.492.921 (97,7%). Los niveles educativos abordados en estas instituciones van desde la educación inicial y media, hasta la educación permanente para personas jóvenes y adultas.

Paraguay actualmente cuenta con el Registro Único del Estudiante (RUE); el cual es una herramienta de sistematización de información que permite identificar y caracterizar a cada estudiante del sistema educativo paraguayo. Su objetivo es simplificar procesos administrativos y académicos durante toda la trayectoria escolar. El registro se realiza en línea a través del módulo de matriculación y es efectuado por directores o encargados de las instituciones educativas. Según el RUE

del MEC 2021, se demuestra que los 35.295 estudiantes indígenas están matriculados de la siguiente manera:

- Un total de 3.733 personas están matriculadas en Educación Inicial, que representa un 10,6% del total de la matrícula indígena, corresponde a niños y niñas de 0 a 6 años, con la modalidad formal y no formal. Aunque el estudio se limita a mujeres jóvenes y adultas, esta información resulta referencial. Paraguay brinda la oferta formal, que se refiere a la atención sistemática, gradual y normada brindada a las infancias menores de 6 años en las instituciones educativas. Dicha modalidad se basa en orientaciones específicas, un programa de estudios y un sistema de evaluación, explícitos y aprobados por el Ministerio. También existe la modalidad no formal, que se refiere al conjunto organizado de servicios dirigidos a la atención y educación de la primera infancia, principalmente fuera del ámbito escolar formal, modalidad orientada a la población de niños, niñas y familias con derechos vulnerados.
- Un subtotal de 22,394 personas matriculadas en el 1° y 2° ciclo de la Educación Escolar Básica, lo que representa un total del 63.4% de la matrícula indígena, etapa que corresponde a niños y niñas de 6 a 11 años.
- Un registro de 5.412 personas matriculadas en tercer ciclo Educación Escolar Básica, lo que representa un 15,3% del total de la matrícula indígena. El tercer ciclo de la educación escolar básica está destinado a adolescentes de 12 a 14 años. Paraguay ofrece modalidades distintas para este nivel: formal, educación básica abierta e Iniciación profesional agropecuaria. La Educación Básica Abierta de Paraguay es un sistema educativo flexible y no presencial que busca brindar oportunidades de formación a personas que no han tenido acceso o han interrumpido su educación formal. El programa dirigido principalmente a personas jóvenes y adultas que desean completar sus estudios de educación básica, es decir, los niveles de educación primaria y secundaria. Y la Iniciación Profesional Agropecuaria (IPA) de Paraguay es una modalidad educativa dirigida a jóvenes que desean ingresar al campo laboral agropecuario, adquirir conocimientos y habilidades prácticas en esta área. Esta iniciativa busca formar al estudiantado en actividades relacionadas con la producción agrícola y ganadera, brindándoles una formación técnica y práctica para que puedan desempeñarse de manera efectiva en el sector agropecuario. La IPA se desarrolla en establecimientos educativos especializados que cuentan con recursos y equipos necesarios para ofrecer una formación de calidad en el ámbito agropecuario.

- Se señala que 2.700 estudiantes indígenas están con matrícula en Educación Media, representando el 7,6% de la matrícula total, la etapa educativa está dirigida a adolescentes de 15 a 17 años e incluye las siguientes modalidades: el Bachillerato Científico, que ofrece áreas como letras, artes, ciencias sociales, ciencias básicas y tecnología, mientras que el Bachillerato Técnico se enfoca en áreas industriales, de servicios y agropecuarias; la Educación Media Abierta, que es una opción para jóvenes de 15 a 20 años con horarios flexibles, dirigida a quienes trabajan, son deportistas, madres solteras o enfrentan otras circunstancias que les impiden seguir un curso regular; la Formación Profesional Vocacional, que busca proporcionar a los y las estudiantes habilidades y conocimientos específicos para su inserción laboral rápida y el desarrollo de una carrera profesional en un área específica. Se ofrece en instituciones educativas especializadas y centros de formación técnica; y, por último, la Formación Profesional de Media, que es una modalidad dirigida a brindar conocimientos y habilidades técnicas específicas en áreas profesionales. Esta oferta se considera como preparación para el ingreso al mundo laboral con competencias especializadas en electrónica, mecánica, electricidad, informática, gastronomía, construcción, entre otras opciones.
- Del grupo matriculado en Educación Permanente se cuenta con 1.056 personas que representan el 3% de la matrícula total. La Educación Permanente en Paraguay oferta programas formales de Educación Básica Bilingüe, de Educación Media y de Formación Profesional para personas jóvenes y adultas, además de programas de Alfabetización y Pos Alfabetización no formal.

En relación al sexo de los y las estudiantes, es interesante identificar que, del total, 35.295 estudiantes indígenas, 17.553, 49,7%, son mujeres, y un total de 17.742, 50,3%, son hombres.

En cuanto al porcentaje de estudiantes indígenas que declararon pertenecer a un pueblo indígena en el año 2017, según los datos del MEC (2021), la distribución fue la siguiente: 21,5% Ava Guaraní; 21,2% Mbya; 15,9% Nivacle; 9,6% Pai Tavytera; 6,4% Enlhet-North; 3,8% Enxet-Su; 3,5% Ache; 2,5% Maka; 2,4% Angaité; 2,3% Guaraní Occidental; 2,1% Guaraní Ñandevá; 2,1% Qom; 2% Ibytosó; 1,6% Toba Maskoy; 1,6% Sanapaná y un 1,4% declaró pertenecer a otro pueblo indígena.

En relación a los datos de matriculación por sector, el MEC nos indica que un 92,8%, un total de 32.746, se encuentran en instituciones oficiales del Estado, y un 7,6%, un total de 2.549 en instituciones subvencionadas. Por otro lado, el 92,4% del estudiantado se encuentra con matrícula en instituciones rurales, y un 7,6% en instituciones urbanas.

Respecto a la Educación Superior el país cuenta con la Ley Nro. 5.347/2014, que establece el "Libre acceso de postulantes indígenas a las carreras de nivel terciario habilitadas tanto en universidades públicas como universidades privadas". Sin embargo, en la actualidad no se disponen de datos sobre la cantidad de estudiantes indígenas matriculados en las universidades. Se estima que esta cifra se reducirá debido a la escasa representación de estudiantes indígenas en la educación media. Investigaciones sugieren que sólo alrededor del 50% de los indígenas que residen en Paraguay y completan la Educación Básica tienen posibilidades de continuar sus estudios secundarios (Reyes y Gaona, 2013). Este contexto es evidente en la Universidad Nacional de Asunción (UNA)⁹, donde, a pesar de establecer anualmente una reserva de plazas para estudiantes indígenas a través del Régimen de Convenio UNA-INDI, se reportó en el año 2022 una lista de personas egresadas indígenas correspondiente a ese mismo año lectivo, que incluyó solamente a ocho estudiantes.

Asimismo, según la Coordinadora de Derechos de la Infancia (CDIA, 2019), la temprana inserción en el mundo laboral en busca de mayores ingresos económicos es uno de los motivos principales que lleva a las personas jóvenes indígenas a abandonar sus estudios. Además, la investigación de CDIA (2019), explica que los pueblos indígenas consideran que la educación formal es importante, pero que la oferta educativa en sus comunidades no les satisface. Los altos costos asociados a una educación de calidad y la falta de opciones adecuadas en sus entornos inciden negativamente en la continuidad de sus estudios y en su permanencia en el sistema educativo.

Por otro lado, Flecha (2022) explica que, en los últimos cinco años, el analfabetismo en Paraguay ha experimentado un aumento preocupante. Durante este período, la tasa de analfabetismo a nivel nacional ha pasado del 4.4% en 2015 al 6.8% en 2019, afectando principalmente a las comunidades rurales y a las mujeres adultas que tienen el guaraní como lengua materna. Según informan Flores y Moreno (2021) en

⁹ Con la Universidad Nacional de Asunción existe un convenio que permite que los indígenas paraguayos realicen estudios superiores. Este acuerdo fue firmado en el 2018 para permitir el ingreso directo de los solicitantes a todas las facultades públicas del país, sin necesidad de realizar el cursillo de ingreso, obligatorio para competir y obtener un cupo en la facultad. Más información: <https://www.una.py/tramite/admision-por-regimen-especial-convenio-una-indi>

el año 2019, la tasa de analfabetismo entre la población indígena alcanzaba el 37,6%; con una diferencia entre hombres (25,37%) y Mujeres (40,81%)¹⁰ (Flores & Moreno, 2021).

Para Flecha (2022) estos resultados indican que “los niveles más bajos de alfabetismo se encuentran en la población femenina, rural, con lengua materna guaraní, menor ingreso y de mayor edad” (p. 264). En el grupo de personas de 30 a 64 años con condiciones de analfabetismo, quienes residen en la ruralidad representan el doble de sus contrapartes urbanas. Además, las mujeres analfabetas conforman el 56% de la población en esta situación, lo que las convierte en el grupo más vulnerable. De manera específica, se observa que el 12.9% de las personas que hablan mayoritariamente guaraní en sus hogares son analfabetas, mientras que el 2.8% de aquellos que hablan tanto castellano como guaraní, el 9.7% de los que hablan otro idioma y el 1.4% de los que hablan principalmente castellano también se encuentran en esta condición (INE, 2019).

Con respecto al cuerpo docente, según datos del MEC (2021) se registraron un total de 2.243 docentes en institutos educativos indígenas, de los cuales 1.312 son docentes indígenas. Es interesante mencionar que 1.121, un total del 50% son hombres y la misma cantidad para mujeres. Por otro lado, datos del MEC (DGPE, noviembre de 2021) mencionan que más del 80% del personal docente en instituciones indígenas posee únicamente un título nivel de secundaria como nivel de formación más alto. De este grupo, el 36% cuenta con un título de Bachiller, el 48% tiene un título de Técnico, el 14% cuenta con un título de profesorado de grado y solamente el 2% posee un posgrado. Estas cifras podrían tener implicaciones significativas para el nivel académico de la juventud indígena.

La formación limitada de los docentes podría afectar la calidad de la educación que reciben estudiantes indígenas, así como, la falta de docentes con posgrados podría restringir las oportunidades de aprendizaje más avanzado y especializado para la juventud indígena.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH, 2018), a pesar de los esfuerzos de la Dirección de Educación Escolar Indígena (DGEEI) durante la última década (2010-2020), aún persiste un elevado número de niños y niñas indígenas que no están integrados al sistema educativo. De la población indígena de 6 a 14 años, que asciende a 30.560 personas, el 11.80% no asiste a ninguna institución educativa. Por otro lado, entre la población indígena de 15 a 17 años, compuesta por 7.821

¹⁰ Se destaca que el analfabetismo va en aumento en Paraguay, con una proporción mayor de mujeres y del sector rural en los tres años (2017-2019)

personas, el 49.47% no asiste a ningún centro educativo. Los datos también revelan una significativa disparidad en el promedio de años de estudio de la población indígena de 25 años o más, el cual es de 3.39 años. Además, se observa una marcada diferencia entre hombres y mujeres. Mientras que los hombres tienen un promedio de 4 a 6 años de estudio, las mujeres indígenas sólo alcanzan un promedio de 2.7 años.

El Observatorio Educativo Ciudadano (2020)¹¹ señaló diferencias en el abandono de la educación formal entre hombres y mujeres indígenas en Paraguay. En la dimensión familiar, el 19,5% de las mujeres abandonaron la escuela por motivos familiares o labores domésticas, frente al 8,9% de los hombres. En aspectos económicos, el 26,2% de los hombres lo hicieron por necesidad de trabajar, mientras que solo el 6,8% de las mujeres por la misma razón. Además, un 26,3% de mujeres manifestó que dejaron la escuela por falta de recursos en el hogar, en comparación con el 22,3% de los hombres. La falta de instituciones educativas fue otro motivo relevante para ambos, siendo más prevalente entre las mujeres.

En relación al currículum, en el "Primer Seminario sobre Currículum Indígena" (DGEEI; GSEI & CONAPI, 2013), se sistematizaron y caracterizaron los hitos en Paraguay. En el año 1974, durante un Aty Guazú llevado a cabo en el Chaco (Mariscal Estigarribia), se inició un proceso de reflexión sobre los objetivos y metodologías de la educación escolar indígena. Posteriormente, en 1989, durante la realización de la reforma educativa nacional, se tomaron en cuenta las escuelas indígenas, aunque sin diferenciarlas por pueblos, ni culturas. Sin embargo, en el año 2001, se celebró el Primer Congreso Nacional de Educación Indígena, promovido por el Ministerio, donde surgieron propuestas de trabajo y se debatió sobre el currículum.

En el año 2009 se marcó el desarrollo del II Congreso Nacional de Educación Indígena en el que uno de los temas centrales fue el del currículum para los Pueblos Indígenas.

Luego, en 2011, se aprobó la reglamentación de la Ley de Educación Indígena N°3.231/07 que creó la DGEEI que respalda y fortalece el currículum educativo. En el Artículo 1° de la Ley, se garantiza, en el decreto reglamentario, el Artículo 25, la incorporación de los conocimientos propios y generales, y en el Artículo 7, inciso n), se resalta la importancia de la transmisión de conocimientos de cada Pueblo. Asimismo, el inciso o) enfatiza en fortalecer una educación específica y diferenciada, potenciando la identidad, respetando la cultura y los derechos consuetudinarios de las comunidades indígenas.

¹¹ <https://www.observatorio.org.py/especial/30>

Ya en el año 2013 se realiza el Primer Seminario Nacional de Currículum desde los Pueblos Indígenas de Paraguay, cuyo objetivo fue elaborar estrategias operativas para la construcción del Currículum propio de cada pueblo indígena en el país. Actividad que sistematizó los debates anteriores en este campo y sentó las bases sobre el ideal del currículum fundamentado en conocimientos y experiencias.

Los avances en la construcción y fortalecimiento del currículum indígena han sido fundamentales para asegurar una educación más inclusiva y respetuosa de las particularidades culturales de los pueblos indígenas en Paraguay. Actualmente, la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) es la responsable del diseño e implementación del currículum para instituciones indígenas y se encuentra en un proceso de transición para que sean realmente los Pueblos indígenas quienes caminen hacia la construcción de sus propios currículums. En este proceso se ha generado propuestas importantes para la educación indígena, como por ejemplo la recolección y sistematización de la escritura de dieciséis lenguas indígenas (MEC a, 2019), la sistematización de saberes etnomatemáticos (MEC b, 2019), y la producción de materiales de alfabetización para los 19 pueblos indígenas entre otros.

Aunque se han evidenciado importantes avances, han sido lentos y carecen de una evaluación cualitativa sobre sus resultados e impacto hasta la fecha (CDIA, 2019). De igual manera, este proceso de elaboración de currículum abierto y flexible es rescatado por el MEC como una experiencia exitosa, que ha generado aprendizajes significativos (MEC, 2021).

En este sentido es interesante la investigación "La educación sexual y reproductiva de la niñez y adolescencia de los pueblos indígenas Qom y Ayoreo en Paraguay" de la CDIA (2019), que aborda la compleja temática de la salud y sexualidad en estos grupos. Se destaca que la educación institucional carece de pertinencia y no aborda temas importantes como la salud y sexualidad, dejando a las personas jóvenes indígenas prácticamente a su suerte dentro de las comunidades.

Asimismo, la CDIA (2019) explica que "Tradicionalmente, las familias indígenas tenían pocas hijas e hijos y los embarazos eran deseados" (p.13); sin embargo, en la actualidad, las madres son cada vez más jóvenes, las parejas están menos preparadas y las condiciones de cuidado son más precarias debido a la falta de respaldo de las prácticas tradicionales. Ante esta situación, tanto la educación familiar como la institucional se han convertido en aspectos fundamentales en las propuestas de los participantes.

En resumen, sostienen que los cambios socioeconómicos actuales demandan la implementación de ajustes sistemáticos en los planes de estudio del sistema educativo. Esto permitiría abordar las necesidades y circunstancias propias de las comunidades indígenas, evitando que se amplíe aún más la brecha entre estas y el sistema educativo formal (CDIA, 2019).

3. Metodología

Se realizó un diagnóstico mediante una investigación cualitativa basada en la consulta y entrevistas a personas con responsabilidad funcionariado con calificación de diversas instituciones gubernamentales y lideresas indígenas¹². El objetivo fue obtener una visión integral de la situación educativa de las comunidades indígenas y recabar información relevante para el análisis.

En las entrevistas se incluyeron funcionarios de la Dirección General de Educación Escolar Indígena del Ministerio de Educación y Ciencias, abordando diferentes roles dentro de la institución, como la Dirección del Departamento de Comunicación, la Jefatura del Departamento de Educación Permanente y la Dirección de Nivel del Tercer ciclo de la EEB y Nivel Medio Indígena. Además, se entrevistaron funcionarios de otras direcciones del Ministerio de Educación, como la Dirección Profesional para Jóvenes y Adultos y la Dirección de Becas de Educación Superior. También se contó con la participación de lideresas indígenas, de la Articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay y la Unión Juvenil Indígena del Paraguay.

Otras personas entrevistadas incluyeron a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Fiscalía General del Estado, y representantes: de la Itaipú Binacional, de UNICEF, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral SINAFOCAL, y del Departamento de Educación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Las entrevistas brindaron una amplia perspectiva de las distintas voces y actores involucrados en la educación indígena en el país.

Además de las entrevistas, se consultaron diversos documentos relacionados con la Educación Escolar Indígena y la formación profesional de personas jóvenes y adultas, así como la oferta de becas para jóvenes indígenas. Estos documentos incluyen informes, políticas educativas y programas publicados en la red, así como archivos de las instituciones pertinentes.

La información recopilada a través de las entrevistas y la revisión de documentos proporcionó una comprensión profunda de las cuestiones educativas que afectan a las comunidades indígenas en Paraguay. Una posible limitación de este estudio radica en la disponibilidad de algunos documentos, ya que algunos archivos institucionales pueden no haber sido accesibles para la investigación. No obstante, se hizo el mejor esfuerzo para obtener la mayor cantidad de información relevante posible. La combinación de las perspectivas de quienes se responsabilizan de tareas

¹² En Anexos se identifican las personas entrevistadas y sus instituciones.

gubernamentales, lideresas indígenas y la revisión de documentos proporcionó una visión holística de la situación educativa indígena en Paraguay.

Durante el desarrollo de toda la investigación, se observó la importancia o el impacto de las limitaciones encontradas asociadas a la disponibilidad de datos; la falta de estadísticas constituye un problema recurrente al analizar políticas públicas dirigidas a la población indígena de Paraguay, lo que refleja la exclusión, el racismo y la falta de interés hacia este grupo por parte del Estado paraguayo, lo cual implica dentro de Gestión Estadística como la invisibilidad de los Pueblos Indígenas, en su poca información o nula en relación a los datos precisos y disponibles.

4. Políticas y Programas

4.1. Marco normativo

El Estado paraguayo ha ratificado diversos Protocolos y Convenios Internacionales que consagran la educación como un derecho humano fundamental y establecen su compromiso de garantizar igualdad de oportunidades y evitar cualquier forma de discriminación en el acceso a este derecho. La comprensión del alcance y las medidas adoptadas por el Estado en materia educativa para la población indígena y las niñas y mujeres es de vital importancia para evaluar la efectividad y el cumplimiento de las políticas y normativas en la promoción de la igualdad y la protección de sus derechos. A través de este análisis, se pretende arrojar luz sobre la situación actual y posibles áreas de mejora en el sistema educativo paraguayo.

Entre las normativas internacionales que respaldan este compromiso se encuentran: la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Art. 5, inc. 1); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 13); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Art. 10); la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 29); la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su protocolo facultativo sobre derechos económicos, sociales y culturales; y los principios de la educación como bien público, un derecho humano fundamental y base para garantizar la realización de otros haberes, ratificada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 cuya meta es: "Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos" y respaldada por el gobierno paraguayo en el Decreto N°936.

En cuanto a la normativa nacional y población indígena, de acuerdo con la Constitución Nacional del Paraguay de 1992, los pueblos indígenas tienen derecho a una educación que respete y promueva sus culturas. En el artículo N° 63, se reconoce y garantiza el derecho de los Pueblos indígenas a preservar y desarrollar su identidad étnica en su respectivo hábitat. Asimismo, el artículo N° 73 establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación integral y permanente, que se realiza como un sistema y proceso en el contexto de la cultura de la comunidad. Estos artículos de la Constitución reflejan el compromiso del país con el respeto y la protección de los derechos educativos de los pueblos indígenas, buscando preservar su identidad cultural y fomentar su participación activa en la sociedad.

En el campo normativo de la educación, la Ley General de Educación No. 1264 promulgada en 1998 establece en su Artículo 2° que los Pueblos Indígenas tienen el derecho al respeto de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional; así como dispone que la enseñanza al inicio del proceso escolar se llevará a cabo en la lengua oficial materna del o la estudiante. El Artículo 78° de la misma Ley General de Educación declara que la educación de los grupos étnicos tiene como finalidad fortalecer los procesos de identidad e integración en la sociedad paraguaya, mientras se respeta sus valores culturales. Asimismo, el Artículo 10° de la misma Ley mencionada expresa que la educación se regirá por varios principios, incluyendo el afianzamiento de la identidad cultural de la persona y el respeto a todas las culturas.

En este mismo marco, en el año 2007, Paraguay promulgó una Ley de Educación Indígena N° 3.231/07 en lugar de una Ley de Educación Intercultural. Desde entonces, las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas cuentan con el derecho garantizado a recibir una educación inicial, escolar y media, adaptada a sus costumbres, tradiciones y derechos, con el propósito de fortalecer su cultura y facilitar su participación activa en la sociedad. Este marco legislativo crea la Dirección General de Educación Indígena (DGEEI), encargada de velar por los derechos fundamentales de los pueblos indígenas del Paraguay en lo que a educación se refiere. Así mismo, la ley N° 3.231/07 reconoce y garantiza los derechos educativos de los pueblos indígenas de acuerdo a sus valores y organización social.

Por su parte, la Dirección General de Educación Escolar indígena, establecida en 2008, busca fortalecer la educación indígena mediante la inclusión de conocimientos propios en los currículos, programas y materiales educativos, así como la adaptación de pedagogías y evaluaciones a las realidades culturales de cada pueblo. Se enfatiza la enseñanza bilingüe y/o multilingüe, la consideración de ciclos productivos y expresiones socio-culturales, la construcción de espacios educativos acordes a cada comunidad y la interacción entre los sistemas de enseñanza nacional e indígena, promoviendo la interculturalidad.

Así también, se identifican cuatro leyes relevantes en el ámbito educativo:

La Ley N° 4.251/2010 regula el uso de las lenguas oficiales en Paraguay con el fin de proteger y promover las lenguas indígenas, permitiendo su utilización en la educación inicial, asegurando el acceso a planes educativos diferenciados y respaldando la continuidad de estas lenguas y culturas. La Ley N° 4.995/13 reconoce la educación superior como un derecho fundamental y establece principios de igualdad de oportunidades en el acceso. La Ley N° 5.136/13 enfatiza la igualdad de oportunidades en la educación inclusiva. Por último, la Ley No. 5.347/2014 facilita el

acceso de postulantes indígenas a la educación terciaria mediante becas completas, con un enfoque en la inclusión de mujeres indígenas y la asignación de plazas reservadas. Estas leyes buscan promover la diversidad cultural y lingüística, garantizar el acceso a la educación superior y terciaria, y empoderar a los pueblos indígenas en Paraguay mediante oportunidades educativas equitativas.

En conjunto, estas leyes podrían ser fundamentales para las mujeres jóvenes y adultas indígenas, ya que buscan contribuir a empoderar a la población indígena a través de la educación, preservando su identidad, fomentando la igualdad y permitiéndoles acceder a oportunidades educativas y profesionales.

En relación a la educación indígena en Paraguay, además de las leyes específicas en el ámbito educativo, existen otras normativas de gran importancia:

- La Ley N°904/81, conocida como el Estatuto de las Comunidades Indígenas, establece en su artículo 1° el propósito de preservar la dimensión social y cultural de las comunidades indígenas, así como proteger su patrimonio y tradiciones.
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, ratificado por Paraguay en 1993, destaca la importancia de desarrollar y aplicar programas y servicios educativos en cooperación con las comunidades indígenas. Esto con el objetivo de responder a sus necesidades particulares y abarcar aspectos esenciales como su historia, conocimientos, sistemas de valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales (Convenio 169, 2014).
- El Decreto 1.309, titulado "Protocolo para el proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLĪ) con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay", tiene como objetivo fundamental reconocer y regular los procedimientos de consulta y consentimiento entre las diferentes partes involucradas. Esta normativa establece los requisitos y permisos necesarios para llevar a cabo las consultas, asegurando que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados. Además, el protocolo detalla los elementos esenciales que deben ser considerados durante el proceso de consulta, con el fin de garantizar que se realice de manera adecuada y respetuosa hacia las comunidades indígenas. Asimismo, el decreto establece disposiciones generales, así como las responsabilidades y obligaciones del Estado en cada una de las

intervenciones relacionadas con consultas y consentimientos. Cabe destacar que esta normativa debe ser aplicada en todos los casos en los que se presenten propuestas de proyectos por parte de los gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras internacionales u otras entidades públicas, privadas o incluso indígenas, que tengan interés en desarrollar actividades en Paraguay y que puedan impactar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la tierra, territorios, vida y medios de vida tradicionales.

En cuanto a la educación a personas jóvenes y adultas, a lo largo de los años, la Educación de sector experimentó cambios en su estructura, aunque en ocasiones, se enfrentó a limitaciones presupuestarias que obstaculizaron avances significativos en los programas implementados (MEC, 2014). A partir del año 2000, se inició una reforma en la Educación para Personas Jóvenes y Adultas con la implementación del "Programa de Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos PRODEPA Ko'e PYAHU", desarrollado por la Cooperación Española en Iberoamérica.

En 2008, el gobierno nacional reconoció la deuda histórica del país con las personas mayores de 15 años que no habían tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir, iniciar o concluir su educación fundamental, entre otras cuestiones. Se reconoció el aprendizaje a lo largo de toda la vida como un derecho humano fundamental y un bien público.

En años recientes, la Dirección General de Educación Permanente ha trabajado en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) dentro del marco del Plan Nacional de Educación 2024. Este plan se ha desarrollado con líneas de acción que permiten construir la Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2011 - 2024, elaborada en forma participativa con diversos actores de la sociedad en el año 2011. Como resultado, se han implementado varios programas de alfabetización, tanto formales como no formales, con el objetivo de reducir los niveles de analfabetismo en sectores desfavorecidos y marginados (MEC, 2011). Esta educación forma parte del Sistema Educativo Nacional bajo la supervisión del MEC y se complementa con iniciativas privadas y organizaciones no gubernamentales (Flecha, 2022). El público objetivo principal de la educación está conformado mayoritariamente por mujeres en condiciones de vulnerabilidad (MEC, 1999).

4.2. Planes, Políticas y programas

En cuanto a Políticas y Planes podemos mencionar; el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Paraguay 2030, es un documento de planificación nacional que reconoce la

importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Este plan promueve acciones especiales para asegurar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causas de desigualdad, exclusión o discriminación. Además, instruye a todas las instituciones públicas a alinear sus planes, programas y proyectos con una perspectiva de igualdad de género.

La Política Pública Integral Paraguay Joven 2030, desarrollada por la Secretaría Nacional de la Juventud en 2018, tiene como objetivo integrar un enfoque de juventudes en todas las políticas públicas nacionales, incluyendo temas como salud, trabajo y educación, para acompañar adecuadamente las trayectorias de las juventudes.

El IV Plan Nacional de Igualdad busca avanzar hacia una igualdad real y efectiva, eliminando todas las formas de discriminación. Reconoce que la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres es un proceso necesario en el país.

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas 2020 - 2030 (PNPI) es un marco estratégico de acciones construido y acordado con los Pueblos Indígenas para garantizar sus derechos, basado en un diálogo intercultural. Este plan tiene un fuerte estatus jurídico y adopta un enfoque de derechos en las relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas, practicando la consulta y cooperación basada en principios de justicia, democracia y respeto de los derechos humanos.

El Plan de Acción Educativa 2018-2023 estructura sus acciones alrededor de tres ejes estratégicos:

- 1) igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna del estudiantado y calidad de la educación de los diferentes niveles y modalidades educativas; y gestión de la política educativa en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local.
- 2) A su vez, a través de la resolución 10.867/2014, el Ministerio de Educación y Ciencias aprobó el Manual de microplanificación de la oferta educativa, con el que busca promover la equidad y calidad en el acceso a la educación; la permanencia en el sistema educativo nacional y la culminación del nivel/modalidad correspondiente; el uso eficiente de los recursos destinados al sector; y la instalación de capacidad técnica a nivel central y departamental.

El Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe dispone que todas las instituciones educativas deben implementar la enseñanza de las lenguas oficiales en todos los niveles educativos, tanto en instituciones públicas como privadas; que los centros de formación docente deben preparar educadores bilingües, tanto en guaraní como en castellano; y que la implementación del Plan en las instituciones educativas debe realizarse a través de la construcción participativa, en forma gradual y conforme lo establecido en los marcos normativos.

Estos planes y programas buscan fortalecer una acción colectiva, coordinada y cooperativa, abogando por la igualdad de género y la inclusión de las mujeres jóvenes y adultas indígenas, asegurando el respeto de sus derechos y valorando sus cosmovisiones y saberes culturales.

Aunque existen leyes, políticas y planes, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, en la práctica, siguen enfrentando exclusiones y marginación en la mayoría de las políticas públicas.

La falta de programas y financiamiento destinados a estudiantes indígenas, especialmente jóvenes mujeres y varones, es un claro ejemplo de las deficiencias en la implementación de las normativas existentes. Además, la falta de estadísticas sobre la población indígena en diversas instituciones refleja la invisibilización de esta comunidad, lo que dificulta la formulación de políticas adecuadas para atender sus necesidades específicas. Aunque el marco jurídico puede ser adecuado, su falta de aplicación efectiva se traduce en la perpetuación de desigualdades sociales en el sistema educativo.

5. Financiamiento

Según las estadísticas proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, Paraguay se ubica en el penúltimo lugar de la región en términos del porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a la inversión en educación, representando tan solo un 3.3% del PIB. Esta cifra es considerablemente inferior a la recomendación de la UNESCO, que sugiere asignar al menos un 7% del PIB a la educación (Serafini e Insaurralde, 2022). Además, la diferencia per cápita es aún más significativa, ya que en comparación con el promedio regional de US\$749.1, Paraguay solo destina US\$170 per cápita (Elías, 2021). Aun así en el año 2020 se logró alcanzar el nivel máximo de inversión con un 4.5% del PIB, el promedio de los últimos cinco años ha sido de 4,19%, lo cual representa poco más de la mitad de lo recomendado a nivel internacional.

Es importante destacar que el presupuesto destinado a educación no ha crecido proporcionalmente al gasto social, ya que ha disminuido del 31% del gasto social en 2011 a un promedio de 27.5% entre 2020 y 2022 (Serafini e Insaurralde, 2022).

La situación de bajo financiamiento público en educación tiene consecuencias significativas para la población, especialmente para los grupos más vulnerables. Las cifras reflejan la urgente necesidad de abordar la temática del financiamiento de la educación indígena en Paraguay y buscar soluciones efectivas que aseguren una educación inclusiva y de calidad para todos y todas.

En relación al financiamiento de la educación de personas jóvenes y adultas indígenas, se observa que existen pocas instituciones responsables de esta tarea con enfoque diferenciado. En primer lugar, el Ministerio de Educación y Ciencia del Paraguay (MEC) cuenta con una Dirección General de Educación Escolar Indígena que dispone de un presupuesto para el año 2023 de aproximadamente guaraníes 7.985.887.102 (equivalentes a unos US\$ 110.000); lo que representó en los últimos años un 0,06% del presupuesto total del MEC (Zevaco, 2021). Este presupuesto se destina principalmente a servicios de personal, dejando un monto menor para inversiones físicas, y no incluye recursos asignados para becas.

Es relevante mencionar que esta propuesta presupuestaria fue presentada por el Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI), como se establece en el Decreto N°671 del MEC, que aprueba el Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Otras direcciones del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), como la Dirección General de Educación Permanente, la Dirección Profesional para Jóvenes y Adultos, y la Dirección de Becas de Educación Superior brinda cierto apoyo a jóvenes indígenas. Sin embargo, estas direcciones no cuentan con un presupuesto específico destinado exclusivamente para atender las necesidades de la juventud indígena, sino que se encuentran integradas dentro del presupuesto general del Ministerio de Educación y Ciencias.

Zevaco (2021) llevó a cabo una investigación para identificar cuánto del dinero público está dirigido a los pueblos indígenas. Al cruzar esta investigación con el informe de la Coordinadora de Derechos Humanos del año 2022, específicamente el capítulo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ayala, 2022), se puede concluir que en cuanto al financiamiento, se observa en los últimos años una tendencia a la reducción de los gastos, especialmente en áreas de alta importancia para los sectores más vulnerables y marginados, como tierra, educación, salud y trabajo.

En general, se aprecia un gasto cada vez más limitado en relación con lo que podría ser la mayor demanda de los movimientos sociales, ya sean indígenas, sectores campesinos o urbanos: el acceso a la tierra. En este sentido, Zevaco (2021) explica que desde el 2018, el presupuesto para tierra de pueblos indígenas fue bajando en proporciones sumamente considerables.

El presupuesto asignado al rubro «Tierras, terreno y edificaciones» del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) entre el 2018 y el 2021, disminuyó un 70%; pasando de 66.000 millones de guaraníes en 2018 a 20.878 millones en el 2021. Ayala (2022) señala que la carencia de una auténtica política se hace patente en el anteproyecto de Presupuesto General de la Nación enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo en septiembre de 2022, lo cual contrasta con las afirmaciones del Plan Nacional de Pueblos Indígenas aprobado el año anterior. Aunque el plan manifestaba la intención de abordar las demandas territoriales de los pueblos indígenas, la ausencia de una política concreta de expropiación y adquisición de tierras evidencia una retórica inconsistente. En lugar de progresar, el presupuesto del INDI sigue reduciéndose, lo que refleja una política regresiva no sólo en la restitución de tierras, sino también en otras áreas de las políticas públicas.

Por otro lado, Paraguay ha ampliado su principal programa de lucha contra la pobreza, la Transferencia Monetaria Condicionada "Tekoporã," en consonancia con el ODS 1, que busca erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el país. Desde 2018, este programa pretende la cobertura de la población indígena, las familias

reciben el fondo de asistencia "Tenonderã," diseñado para seguir las estrategias de salida de la pobreza de Tekoporã. Según los datos recopilados por Zevaco (2021), Tekoporã llega a un promedio de 29.600 hogares, proporcionando un apoyo de Gs. 450.000 cada 2 meses por hogar, mientras que las familias pertenecientes a comunidades indígenas reciben un bono único de Gs. 225.000. Sin embargo, los registros de Tenonderã no discriminan según la pertenencia étnica, por lo que no se disponen de cifras exactas sobre el número de familias indígenas beneficiarias.

En cuanto a las pensiones para personas adultas mayores de pueblos indígenas, se ha alcanzado a aproximadamente 5.430 personas. En el año 2021, el número de familias pertenecientes a comunidades indígenas que reciben Transferencias Monetarias con Corresponsabilidad (TMC) asciende a 30.122 (Zevaco, 2021).

Las entidades como la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), el Ministerio de la Mujer, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, han comunicado que no cuentan con fondos específicos destinados a la intervención en comunidades indígenas.

6. Oferta de Becas y apoyo estudiantil

Según la información proporcionada por la Dirección de Nivel del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica (EEB) y Nivel Medio indígena, se dispone de becas para estudiantes de tercer ciclo Educación Escolar Básica y Educación Media en las instituciones de educación indígena. En el presente año 2023, se beneficiaron 71 de las 146 instituciones de Tercer Ciclo con el Programa de becas, y 66 de las 69 instituciones de Nivel Medio fueron focalizadas con becas. Lamentablemente, no se cuentan con estadísticas que proporcionen el número de estudiantes que se benefician por cada institución.

En relación a la Dirección de Becas de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Dirección informó en la entrevista que se han otorgado 33 becas a estudiantes indígenas para la formación docente en diferentes departamentos de Paraguay, abarcando jóvenes pertenecientes a diversas etnias indígenas. Estas becas consisten en un apoyo económico de beneficio personal e intransferible por periodo del año lectivo que debe de estar destinado a gastos académicos. Sin embargo, no se dispone de información desagregada por sexo, lo que dificulta tener una visión completa del alcance de estas becas y su impacto en la equidad de género en la educación indígena.

En el año 2023, la Itaipú Binacional¹³ informó que concedió becas a un total de 18 estudiantes indígenas¹⁴, las mismas son becas cubiertas con los fondos de Responsabilidad Social de ITAIPU. Para acceder a estas becas, los solicitantes deben someterse a una evaluación de conocimientos básicos en castellano y matemática, además de presentar carnets habilitantes expedidos por el INDI en el caso de la población indígena. Lamentablemente, la información proporcionada no se desglosa por etnia o sexo, lo que dificulta obtener una visión más detallada sobre la distribución de las becas entre las diferentes comunidades y géneros indígenas. Es relevante destacar que no se establecieron cupos especiales para Pueblos Indígenas en este programa de becas.

Por otro lado, el INDI cuenta con un programa de "Subsidio estudiantil para estudiantes indígenas de carreras de nivel superior", a cargo de la dirección de Etnodesarrollo, y gestionado por el Departamento de Capacitación y Promoción de los Pueblos Indígenas. En el año 2022, se amplió el número de cupos disponibles de

¹³ La central hidroeléctrica de Itaipú, es una hidroeléctrica binacional que pertenece a Paraguay y Brasil.

¹⁴ <https://www.itaipu.gov.py/es/sala-de-prensa/noticia/becas-itaipu-2023-dan-conocer-la-nomina-de-postulantes-habilitados-para-la-ev>

400 a 600 beneficiarios, incluyendo jóvenes indígenas de diversas comunidades de todo el territorio nacional, de 600 registros asignados en el año 2023, 360 son destinados a mujeres y 240 a hombres. Este programa proporciona una suma mensual de 500.000 guaraníes (aproximadamente US\$ 69) a cada uno de los beneficiarios durante ocho meses, totalizando 2.400.000.000 guaraníes (aproximadamente US\$ 333) entregados en el año. Aunque este programa brinda apoyo económico a estudiantes indígenas, es relevante seguir impulsando acciones para mejorar la equidad en el acceso a la educación de calidad.

La población juvenil que ha sido adjudicada con el Subsidio Estudiantil accede de manera directa, recibiendo el monto asignado en efectivo. “Para garantizar un proceso ágil y eficiente”, el INDI ha elaborado una planificación con calendarios de pagos mensuales por departamento, facilitando así el acceso al cobro del subsidio estudiantil en la zona de residencia de quienes se benefician. Es importante mencionar que este grupo juvenil puede utilizar el subsidio para costear sus estudios tanto en Universidades Públicas como en instituciones privadas. La iniciativa busca brindar apoyo económico a estudiantes indígenas para que puedan continuar con su formación académica y contribuir a una mayor inclusión y equidad en el acceso a la educación superior en el país.

Tras analizar las diversas ofertas de becas y programas de apoyo estudiantil encontrados en nuestra investigación, es fundamental indagar en la opinión y percepción que tienen las organizaciones indígenas sobre estas iniciativas. La retroalimentación proporcionada por estos actores nos permitirá evaluar la efectividad y pertinencia de las políticas actuales en materia de financiamiento educativo para los y las estudiantes indígenas.

En conversaciones con A. R., representante de la Unión Juvenil Indígena del Paraguay, y ocho jóvenes estudiantes pertenecientes a dicha organización, se enfatizó que el subsidio otorgado no es suficiente para costear los gastos asociados a una carrera universitaria. Los y las jóvenes deben hacer frente a diversos gastos adicionales, como los costos de exámenes y materiales de estudio, libros y fotocopias de material educativo, así como los gastos de alojamiento, ya que las universidades se encuentran alejadas de las comunidades indígenas. Además, deben considerar los gastos de transporte y alimentación. Esta situación pone de manifiesto los desafíos económicos que enfrentan los y las estudiantes indígenas para acceder a una educación superior, y resalta la importancia de buscar soluciones integrales para garantizar un acceso equitativo y justo a la educación para esta población.

Durante el análisis de las ofertas de becas y programas de apoyo estudiantil, se identificaron otros aspectos destacables, entre ellos; la forma arbitraria en la que se otorgan los subsidios, la falta de claridad en las reglas y requisitos para su solicitud, y la burocracia asociada, lo que se convierte en una dificultad más que en una colaboración para los y las jóvenes indígenas.

En sus palabras:

Como juventud no hay oportunidad de dar a una persona si estudia y no le quieren dar el subsidio, yo hasta ahora sigo luchando sobre eso, no sé bien qué fue lo que pasó, cuál fue mi error, ni ellos mismos quieren decirme cual fue y qué es lo que está mal, dicen que mis documentos están en investigación por parte de la contraloría y que me van a llamar cuando termine la investigación hasta ahora no hay nada.

En INDI mismo, para dar su ñembo subsidio (su supuesto subsidio), (...) hace falta más facilidad para acceder al subsidio, que no haya tanta burocracia y papeleos.

Según el estudio "Gratuidad de la educación pública. Estudios de caso sobre los aportes económicos de los hogares para la educación obligatoria" (Juntos por la Educación, 2022), se han identificado distintos gastos promedio en educación según la ubicación y el idioma predominante en los hogares paraguayos. Los hogares urbanos gastan aproximadamente 176 mil guaraníes mensuales (aproximadamente U\$ 25 dólares), mientras que los hogares rurales destinan alrededor de 31 mil guaraníes mensuales (aproximadamente U\$ 4,4 dólares) en educación.

Se observa que los hogares monolingües en español tienen un gasto promedio en educación mucho más alto en comparación con los hogares monolingües guaraní e incluso los hogares bilingües (Juntos por la Educación, 2022). Cuando se cruza esta información con el apoyo brindado por el programa "Tekopora", que proporciona 450.000 guaraníes cada 2 meses por hogar y un bono único de 225.000 guaraníes para las familias indígenas, se puede notar que una familia no indígena gastaría cerca del 80% del apoyo económico solo para cubrir el costo de la educación, mientras que una familia indígena no lograría cubrir con ese aporte la inversión necesaria para garantizar ese derecho. Es importante tener en cuenta que los cálculos se basan en la Educación Escolar Básica y Media, y que los costos en Educación Superior podrían ser aún mayores.

Las becas ofrecen cierta diferencia en los montos, pero esto también puede variar dependiendo del nivel educativo al que se refiera la investigación.

Un ejemplo de ello es lo expresado en las entrevistas:

Finalmente, las cosas nunca fueron gratis, los materiales nunca fueron gratis para los trabajos prácticos, más todavía si la tesis es un gran problema, ahí no hay, no hay una institución donde le pueda apoyar al concluir su carrera para para su para su tesis. Para la defensa de su tesis hay muchísimo muchos de los que han concluido sus carreras se quedan ahí porque tiene que juntar la platita para su tesis y ahí sí que no hay perdón, sí hay que pagar sí o sí hay que pagar, hay muchas penurias a los estudiantes. (Entrevista a lideresa de la articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay).

Según Juntos por la Educación (2019), la estructura económica y las desigualdades sociales hacen que las familias de clases desfavorecidas perciban la matriculación y el proceso escolar como una carga financiera que consideran un "mal necesario". Estos gastos son vistos como una carga de la que esperan liberarse lo más rápido posible.

Lamentablemente, la responsabilidad de las políticas educativas a menudo desconoce la magnitud de esta carga financiera y su impacto significativo en la economía de los hogares, especialmente en aquellos de clases desfavorecidas, donde cualquier gasto puede poner en riesgo los recursos para alimentación u otras necesidades básicas de supervivencia.

7. Normativa para el derecho humano a la educación de mujeres jóvenes y adultas.

Analizamos los reglamentos de becas y programas de apoyo estudiantil a los que hemos tenido acceso como equipo de investigación, con el propósito de identificar cómo se aborda la equidad de género y la promoción de oportunidades educativas para las mujeres en este contexto.

La Itaipú Binacional ha establecido una "Guía de Bases y Condiciones para el Programa de Becas de Grado/Estudios Universitarios y Carreras técnicas, Mandos Medios, Carrera completa en el Paraguay". Dentro de este reglamento, se encuentra un apartado especial dedicado a las "Becas a personas con discapacidad y/o miembros de comunidades indígenas".

En este contexto, se menciona que se aplicarán ajustes razonables en los criterios de selección para garantizar acciones afirmativas. Pero es importante destacar que los postulantes indígenas, al igual que los demás, deben participar en todas las fases del proceso de selección. El hecho de que las becas destinadas a jóvenes indígenas estén agrupadas junto a las adjudicadas a personas con discapacidad resalta la importancia que la Itaipú Binacional otorga al cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta inclusión en un apartado específico suscita preocupación en cuanto a la equidad y el reconocimiento de la diversidad, evidencia la necesidad de abordar de manera separada las necesidades y desafíos que enfrentan estos dos grupos, ya que agruparlos juntos podría minimizar las medidas de protección particulares y brechas se enfrentan en el acceso a la educación. Aunque el enfoque de la institución puede ser bienintencionado, es esencial considerar la gravedad y las implicaciones de agrupar a poblaciones con derechos y necesidades distintas, lo que afecta negativamente sus oportunidades educativas y su acceso a una formación justa y adecuada en Paraguay.

El INDI cuenta con unos criterios de selección aprobados por Resolución del INDI Número 210 del año 2019, con el objetivo de brindar al estudiantado de carreras de grado la oportunidad de acceder a un subsidio estudiantil. Los criterios incluyen la presentación de certificados de estudios, contar con matrícula en una Institución de enseñanza y no recibir otro tipo de subsidios. No obstante, el Departamento de Capacitación y Promoción de los Pueblos Indígenas tiene la facultad de proponer otros criterios de selección si la cantidad de seleccionados supera los cupos previstos en el presupuesto. El último criterio, que permite cambios arbitrarios en los criterios de selección según el presupuesto asignado y bajo la competencia de un funcionario del Departamento de capacitación del INDI, ha generado confusión

entre estudiantes indígenas que participaron de las entrevistas. Esta falta de claridad y la posibilidad de cambios anuales en los criterios plantea preocupaciones sobre la transparencia y equidad en el proceso de selección de becas. Es fundamental que los criterios de selección sean consistentes, justos y accesibles para la totalidad de estudiantes indígenas que buscan acceder al subsidio estudiantil.

Las becas destinadas a estudiantes del tercer ciclo de Educación Media establecen los siguientes criterios de selección: ser de origen paraguayo con naturalización y, en el caso de pertenecer a Pueblos Indígenas, contar con el carnet Indígena; además, se requiere tener la edad máxima de 15 años al momento de postular (es decir, no contempla la educación de personas jóvenes y adultas), y tener inscripción en el Registro Único de Estudiante (RUE). Para solicitar la beca, se encuentra disponible el Módulo Becas a través de la Plataforma RUE.

La Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas ha establecido un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD) con el fin de implementar el Programa de Alfabetización y Capacitación Laboral en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Amambay y Canindeyú. Con el financiamiento proporcionado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), el MEC ha puesto en marcha círculos de aprendizaje para la alfabetización. Estos círculos constituyen un programa de Alfabetización No Formal para Personas Jóvenes y Adultas, cuyo objetivo es enseñar a leer, escribir y realizar cálculos matemáticos a los participantes a un nivel básico de alfabetización, para que posteriormente, en la etapa de pos alfabetización, puedan desarrollar capacidades más complejas. Durante el año 2023, se establecieron 12 círculos de aprendizaje formales y 20 círculos no formales, brindando oportunidades de alfabetización a un total de 400 personas.

En el contexto del país, no se ha identificado una propuesta específica dirigida exclusivamente a mujeres, y específicamente a mujeres indígenas jóvenes y adultas. Si bien algunas ofertas educativas mencionadas en la investigación citan a esta población entre sus prioridades, la falta de datos oficiales dificulta determinar con precisión cuánta de esta oferta alcanza a este sector. Al considerar la cantidad limitada de becas ofrecidas y las condiciones socioeconómicas del país, incluido el monto de apoyo económico proporcionado por el Estado, se puede inferir que, más allá del discurso, este sector no es una prioridad para el Estado paraguayo. Se requiere un esfuerzo considerable para universalizar el derecho a la educación y

garantizar la participación plena de las mujeres jóvenes y adultas en el sistema educativo.

En la entrevista con una lideresa de la articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay, se compartieron reflexiones del colectivo sobre la temática de acceso a la educación universitaria. Sus planteamientos revelan una serie de desafíos y obstáculos que enfrentan estas mujeres en su búsqueda de obtener una educación superior. A pesar de los avances en las políticas educativas, se identifica que muchas de ellas aún se encuentran excluidas del subsidio y enfrentan dificultades financieras mientras cursan sus estudios. Algunas han tenido que interrumpir sus carreras para reunir fondos y poder continuar, incluso cuando están en las etapas finales de sus programas académicos. En sus palabras:

El subsidio que da el INDI no son becas, es un apoyo económico y el monto tampoco ayuda como para solventar algunos gastos. No, no avanza (...) muchas de las que han estado estudiando quedaron afuera del subsidio y justo ahora que están las últimas etapas de sus carreras tuvieron que dar pausa para que puedan juntar un poco de dinero.

El acceso a universidades locales se dificulta debido a los traslados, lo que añade una barrera adicional para las mujeres indígenas que desean obtener educación superior.

El apoyo proporcionado por las gobernaciones también presenta problemas, ya que el sistema para conseguir fondos en los primeros meses de la carrera es complicado:

Para acceder a las universidades locales se hace más difícil por los traslados. Y el apoyo de las Gobernaciones también tiene un sistema que hace difícil conseguir fondos para los primeros meses del inicio de la carrera. Entonces yo sé que hay en las zonas más céntricas diríamos, las urbanas sí luchan para para utilizar esos recursos apoyos. No así a las comunidades más lejanas.

Es evidente que aún no existe una política sólida y accesible que garantice el derecho de las mujeres indígenas a la educación universitaria, especialmente en las zonas rurales e interiores del país. Explican que el subsidio brindado por el INDI no es suficiente para cubrir los gastos necesarios. Además, el apoyo se encuentra condicionado en algunos lugares, requiriendo la aprobación de líderes, lo que en el pasado fue un gran obstáculo para el acceso a la educación universitaria. En este sentido se expresó en la entrevista:

El apoyo se condiciona en algunos lugares, que tiene que tener la aprobación de algunos líderes. Eso fue también el problema muy grande al inicio del acceso a la carrera universitaria, pero desde las luchas de las mujeres indígenas las organizaciones se fueron consiguiendo que más jóvenes del interior puedan acceder.

A pesar de las luchas llevadas a cabo por las mujeres indígenas y las organizaciones, aún queda mucho por hacer para lograr un acceso equitativo y justo a la educación en todas las comunidades, tanto urbanas como rurales. Relatado por la lideresa de la siguiente manera

Nosotros fuimos primero al decano, al rectorado de la Universidad Nacional, ahí solicitamos la reunión con el rector y algunos decanos de las de las Universidades, donde sabemos que generalmente abren espacio para cupos para indígenas y ahí nos han dado un listado de los requisitos, las responsabilidades y obligaciones acordado con el Instituto paraguayo del indígena INDI, de los cuales ninguno de ellos se ha cumplido por parte del INDI. Entonces ahí donde nos comprometimos a hacer esa gestión, hacer reuniones con INDI, llegamos a un acuerdo de que como organización vamos a poner nuestra parte de conseguir la alimentación a los alumnos que vienen de su comunidad, conseguir el hospedaje y el criterio de responsabilidad del subsidio y los pasajes.

Todo eso hicimos desde nuestro conocimiento, pero también el apoyo de las amigas que están en el espacio del Ministerio de Educación. No actuamos solas, tuvimos que buscar aliados, articulando con otras personas de las instituciones públicas.

Hicimos también, unos acuerdos entre la organización de Mujeres Indígenas y la Unión Juvenil Indígena del Paraguay, además con algunos padres de los alumnos. Y eso hizo posible que haya un apoyo y compromiso también desde el inicio, pero el año pasado y este año han sacado un Comunicado por resolución que solamente los indígenas, los líderes reconocidos por la institución serán recibidos por el presidente del INDI y ahí nos bloquea un poco el camino, pero ni ahí no nos bajó un el ánimo, pero ahora estamos otra vez levantando cabeza, pero esperando un poco el nuevo gobierno como para retomar esa incidencia.

En cuanto a las becas proporcionadas por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se ha detectado una serie de desafíos relacionados con la falta de claridad y accesibilidad en las normativas y procesos de solicitud. La complejidad de los requisitos dificulta la realización de los procedimientos necesarios para acceder al apoyo económico.

En relación específica a las becas ofrecidas por el INDI identifican que las normativas y procesos no son claros y accesibles, llegando a destiempo el apoyo económico y creando barreras para el acceso a los mismos (...) tiene mucho que organizar como para que el subsidio para que su apoyo como institución sea algo provechoso, algo que apoya y verdaderamente sea útil para los alumnos indígenas.

Además, la entrega de las becas ha sido percibida como tardía, lo que crea obstáculos para acceder a los recursos en el momento oportuno. Esta falta de claridad y demoras en la entrega generan incertidumbre y desánimo entre quienes buscan acceder a las becas como una vía para continuar con sus estudios. Es importante aclarar que aquí no se refieren solo a las mujeres, sino población juvenil masculina y femenina.

Este año más de 80 jóvenes tuvieron que abandonar la carrera, porque la constancia que otorga el INDI se ha cumplido a tiempo, la paga del subsidio tampoco se le hizo a tiempo, o sea acorde al inicio de la carrera. El inicio de la de las carreras de todas las universidades, tanto públicas como privadas, inician en el mes de febrero. Y los subsidios recién se liberarán en el mes de mayo. Y es mucha la diferencia y es mucho también para esperar muchos estudiantes que hace que se endeuden también algunos aranceles porque no es todo gratis. Si bien la universidad privada le da, algunos le dan el 100% de la beca y otros dan el 50%. Entonces ahí es donde el alumno o la alumna se encuentra forzada a abandonar su carrera. Todo es por falta de los requisitos que se comprometió en hacer el INDI como para apoyar a los estudiantes.

7.1. Educación técnica y productiva, educación vocacional.

En el país, la formación técnica profesional está organizada mediante la colaboración de diferentes entidades y ministerios. El Consejo Nacional de Educación y Trabajo es el órgano consultivo que coordina y elabora las principales líneas de trabajo en este ámbito. Los dos ministerios clave en la generación y

regulación de la oferta de formación técnica profesional son el MEC y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

En relación al MEC, hacemos referencia a la oferta educativa proporcionada en Educación Media, específicamente al Bachillerato Técnico explicado anteriormente en el documento. Si bien la educación no se limita a la formación para el trabajo, en las modalidades de educación técnica se intenta responder a las necesidades específicas del mercado laboral.

En relación al MTESS cuenta con dos programas: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP): el objetivo principal de esta institución es brindar respuestas inmediatas al mercado laboral mediante cursos dirigidos a personas de diferentes niveles y sectores de la economía. El SNPP cuenta con una amplia cobertura a nivel nacional, a través de su sede central, regionales, subregionales, centros colaboradores y unidades móviles y; el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), esta entidad centra su enfoque en la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adaptada a las necesidades del contexto económico y social del país.

El SINAFOCAL registra, analiza, elabora y difunde informes e investigaciones sobre el mercado laboral para contribuir a la toma de decisiones en políticas activas de empleo. En cuanto a la oferta educativa de formación técnica profesional direccionada a mujeres indígenas la propuesta principal está impulsada SINAFOCAL, que ha implementado diversos cursos en distintas comunidades y pueblos indígenas. El principal objetivo de esta iniciativa es proporcionar herramientas y habilidades que les permitan acceder a oportunidades laborales. Algunas de las comunidades participantes han optado por cursos como panadería y confitería, así como mecánica de motocicletas, mientras que en otras se han desarrollado cursos de electricidad domiciliaria, corte y confección, entre otros.

Según información disponible en la página web de SINAFOCAL,¹⁵ durante el proceso de los cursos, los participantes reciben todos los materiales didácticos, uniformes, herramientas e insumos necesarios para su aprendizaje. Al finalizar el programa, las egresadas reciben equipos de herramientas especializadas que les facilitarán emprender sus propios negocios y proyectos.

No obstante, en el contexto de entrevistas realizadas a las jóvenes indígenas pertenecientes a la Unión Juvenil de Indígenas del Paraguay, han expresado ciertas observaciones y comentarios sobre los cursos de SINAFOCAL.

¹⁵ <https://www.sinafocal.gov.py/index.php/noticias/>

En términos generales, los cursos ofrecidos por SINAFOCAL para mujeres indígenas en Paraguay parecen carecer de una conexión efectiva con el contexto y las necesidades específicas de estas jóvenes. La falta de consulta previa a las beneficiarias sobre sus prioridades educativas y áreas de interés puede resultar en una oferta formativa que no se adapta de manera adecuada a sus aspiraciones y metas individuales.

Por otra parte, aunque se promocionan como programas gratuitos, se ha evidenciado que la gratuidad no es total, lo que puede generar cierta desilusión entre las participantes y sus familias. Esta disparidad entre lo promocionado y la realidad de la situación financiera puede ser un obstáculo para la accesibilidad y la participación plena de las jóvenes indígenas en los cursos. En sus palabras:

Así mismo la que vino a enseñar corte y confección dijo al principio que el curso era gratis, pero al final quiso cobrar diez mil guaraníes por cada certificado de sus 60 alumnas (...) ya nadie asistió a los cursos de confección porque se tenía que comprar las telas y todas las cosas que se usan para corte y confección (Entrevista a Ana Romero de la Unión Juvenil Indígena del Paraguay)

La promoción de la equidad y la inclusión en la educación técnica profesional es esencial para fortalecer las capacidades y potencialidades de estas mujeres y para fomentar una sociedad más justa e igualitaria en Paraguay. Como expresa:

Una opción para no perder las carreras, se inscriben en los centros de profesionales técnicos superiores. Hay alguna de las ofertas que acceden cuando ya no quedan otras opciones. El problema que en estos Institutos no hay subsidios para estudiar, el INDI dice que no son carreras Universitarias y no apoyan simplemente porque son centros que no tienen el rango de universidades, pero nosotros creemos que no dejan de ser centros donde le preparan para la profesión o por algo le llaman centros de estudio profesional, técnico superior (Daniela Bentiz, lideresa de la articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay).

Es fundamental considerar que el éxito de la formación técnica profesional para mujeres indígenas radica en una comprensión profunda de sus contextos socioculturales y aspiraciones personales. Para mejorar la efectividad de estos programas consideramos necesario incorporar un enfoque participativo y consultivo que involucre a las jóvenes en la planificación y el diseño curricular. Esto

garantiza que los cursos abordan de manera significativa sus necesidades y expectativas, y contribuye a un mayor empoderamiento y autonomía para ellas en el ámbito laboral y en la toma de decisiones sobre su futuro.

7.2. Atención en otros contextos

En entornos rurales, se tienen registros de iniciativas de formación técnica alternativas y desarrolladas en espacios no formales, sobre todo las impulsadas por organizaciones de la sociedad civil. Ejemplos de ello es el proyecto "Gobernanza ambiental y consolidación de sistemas productivos sostenibles en los Departamentos de Boquerón/Alto Paraguay (Paraguay) y Santa Cruz/Chuquisaca (Bolivia)", implementado en la comunidad indígena Ishir Ybytoso de Fuerte Olimpo, fueron documentados por Demellenne (2022) en la Revista Paraguaya de Educación N°11. La investigación destaca que a partir de esta experiencia se pueden identificar los pilares de una formación profesional indígena que fusiona desafíos productivos contemporáneos con saberes comunitarios. La aproximación va más allá de la formación agropecuaria convencional y se orienta hacia la resolución de problemáticas medioambientales actuales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias de la comunidad y el estado del entorno natural en la región.

Lamentablemente, no existen estimaciones precisas sobre la población indígena urbana, ni estadísticas que proporcionen una visión clara de cuántos indígenas residen de manera permanente o temporal en las ciudades. Los registros oficiales actuales, como los censos de población y los registros de instituciones como las CODENI, la Municipalidad de Asunción, la Fiscalía étnica y el INDI, no incluyen datos sobre la población indígena urbana, a pesar de que ocasionalmente trabajan con esta población.

En cuanto a las ofertas educativas para las jóvenes indígenas en zonas urbanas, lamentablemente son prácticamente inexistentes. Las instituciones estatales apenas dedican esfuerzos a trabajar con la población joven urbana, lo que deja a estas jóvenes sin acceso a oportunidades de formación técnica y educativa.

Es relevante destacar la situación de las jóvenes indígenas que se encuentran en cárceles del país. Se ha constatado que no existen programas de capacitación técnica ni educativa de ningún nivel para ellas. Además, la falta de estadísticas confiables dificulta obtener información sobre la cantidad de jóvenes hombres y mujeres que se encuentran en prisión en Paraguay.

En lo que respecta a la oferta educativa de formación técnica y profesional dirigida a mujeres indígenas en contextos urbanos de Paraguay, no se ha identificado ninguna experiencia ni propuestas específicamente diseñadas para este grupo.

La carencia de programas y políticas destinados a esta población limita las posibilidades de desarrollo y empoderamiento de estas jóvenes, acentuando así su exclusión y vulnerabilidad en la sociedad. Es esencial que las autoridades aborden esta problemática de manera urgente y establezcan políticas inclusivas que aseguren un acceso equitativo a la educación y formación para todas las mujeres indígenas, sin importar su ubicación geográfica o su contexto social.

8. Experiencias inspiradoras

Un aspecto de notable interés en el transcurso de esta investigación reside en la recopilación de experiencias inspiradoras en el ámbito de la educación intercultural en Paraguay, así como en las posibilidades de colaboración y cooperación entre organizaciones indígenas e instituciones estatales. Estas experiencias proveen aprendizajes valiosos que pueden ser aprovechados para desarrollar estrategias más efectivas y adecuadas que aborden de manera acertada la educación de personas jóvenes y adultas.

En el ámbito de la educación intercultural en Paraguay, se destaca una experiencia exitosa relacionada con la producción de materiales de alfabetización para la Educación Escolar Indígena, llevada a cabo por el Ministerio de Educación (MEC). Este proceso ha sido caracterizado por su enfoque participativo, involucrando a docentes, directores/as, integrantes de la comunidad y artistas de cada pueblo indígena. La diversidad en los modos de participación ha sido determinada por la organización propia de cada pueblo, algunos de los cuales cuentan con sus propios equipos de trabajo, incluyendo equipo lingüístico y traductores, mientras que en otros casos, participan ancianos y ancianas, según el formato de materiales a elaborar.

Los resultados de esta iniciativa han sido notables, con la creación de una variedad de materiales educativos en 20 lenguas indígenas, abarcando los 5 troncos lingüísticos, dirigidos a los niveles de inicial y la Educación Escolar Básica (EEB) del primer y segundo ciclo. Estos materiales están disponibles en la plataforma del MEC¹⁶. Además, se elaboran materiales educativos para el tercer ciclo y la educación media, que se centran en la investigación intercultural y están disponibles en lengua materna y lengua propia por áreas educativas.

A pesar de los desafíos que conlleva este trabajo con recursos limitados, esta experiencia representa un importante avance en la etnografía educativa y en el diálogo entre diversas narrativas. Es relevante mencionar el material de buenas prácticas del Programa Ñahendumi, surgido como respuesta urgente durante la pandemia, y que actualmente promueve el uso de podcasts desde el nivel inicial hasta la educación media, fortaleciendo la educación intercultural y bilingüe en Paraguay.

¹⁶ https://aprendizaje.mec.edu.py/aprendizaje/educacion_indigena
<https://www.unicef.org/lac/la-educacion-intercultural-bilingue-eib-en-paraguay>
<https://www.unicef.org/paraguay/informes/kits-de-alfabetizaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena-parte-1>

La experiencia, que también ha sido reconocida por el "Análisis del sistema educativo paraguayo desde la perspectiva curricular" (MEC, 2021), y el trabajo de Flecha (2022) de sistematización de experiencias de alfabetización de mujeres adultas en Paraguay, evidencia el impacto positivo del uso adecuado de los materiales en los procesos de alfabetización en general y en particular con las poblaciones adultas. Esta iniciativa destaca la importancia de la producción de materiales educativos inclusivos y culturalmente pertinentes que contribuyen al fortalecimiento de la educación en las comunidades indígenas del país.

Por otro lado, una experiencia exitosa de trabajo conjunto entre organizaciones indígenas y el Estado Paraguayo en la protección de los derechos de niñas y mujeres fue rescatada por la Coordinadora por los Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) en su informe del año 2022. En el departamento de Caaguazú, se llevó a cabo un diálogo y colaboración fructíferos entre el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y líderes indígenas para abordar la problemática de vulneración de derechos de niñas y adolescentes indígenas, especialmente en relación a los abusos sexuales y embarazos precoces (Ayala, 2022).

En el marco de la Mesa de Protección de Niñez y Adolescencia de Caaguazú, se realizó una reunión con líderes indígenas representantes de 21 comunidades indígenas, a través de la Asociación Territorial Pueblos Originarios, Asociación Ñogueroï Paveï y la Organización Oguasú. Durante las reuniones previas y el Aty Guazú llevado a cabo en la Comunidad Indígena Punta Pora, se destacó la presencia de un problema actual relacionado con la violencia y acoso sexual hacia niñas y mujeres indígenas. Se trataron temas como la cultura y la cosmovisión indígena, la salud y el embarazo en niñas y adolescentes, cuestiones legales y medidas preventivas contra el abuso sexual, funciones institucionales, así como la educación y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia indígena.

Los liderazgos indígenas asumieron un compromiso valioso en modificar sus costumbres consuetudinarias relacionadas con los derechos de las niñas y adolescentes indígenas, y establecer nuevas normas comunitarias para prevenir y proteger a las niñas y adolescentes del abuso sexual. Entre las medidas adoptadas, establecieron la edad mínima de 15 años para que una adolescente indígena pueda tener pareja o casarse, siempre asegurando que ellas puedan terminar sus estudios y desarrollarse integralmente antes de tomar decisiones sobre su vida personal. Sin embargo, esto podría interpretarse en conflictos con la edad estándar establecida en la normativa internacional. Conforme al UNFPA (2021), las mujeres tienden a casarse o unirse en situaciones vinculadas a la pobreza, la educación limitada y la pertenencia a comunidades indígenas.

En Paraguay, las uniones tempranas y forzadas son más comunes entre niñas y adolescentes que los matrimonios, conformando una práctica naturalizada que ocurre al margen de las disposiciones legales. Es esencial recordar que, en este contexto, la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años. Sin embargo, la Ley 5419/2015 establece una excepción permitiendo la autorización de padres o jueces a partir de los 16 años. A pesar de no seguir las recomendaciones de las Naciones Unidas, esta ley fue aprobada por el Congreso paraguayo. Además, la Ley n.º 6002/17 estipula que los hombres que se unen a niñas menores de 14 años y alegan ser parejas pueden ser imputados por abuso sexual, conllevando una pena de 15 a 20 años de privación de libertad. En el caso de adolescentes de 14 a 16 años, el Código Penal Paraguayo contempla la figura del estupro para "relaciones con coito extramaritales", según el artículo 137.

Además, se comprometieron a comunicar de manera obligatoria ante las instituciones competentes cualquier caso de abuso sexual y a cooperar con las investigaciones. En este sentido, solicitaron al Ministerio Público que coordine acciones con los líderes comunitarios para el esclarecimiento de los hechos, respetando su liderazgo. Este diálogo y trabajo conjunto demostró un esfuerzo sostenido por parte de las organizaciones indígenas para proteger la niñez y adolescencia en sus comunidades, así como la intención de colaborar con líderes de otras comunidades en el departamento de Caaguazú. Asimismo, se requirió el apoyo continuo de las instituciones del Sistema de Protección y Promoción de Derechos para mantener estos procesos en curso. Esta experiencia destacó la importancia de la colaboración, el respeto entre el Estado y las comunidades indígenas para abordar las problemáticas que afectan a niñas y adolescentes, la autodeterminación de los pueblos promoviendo la protección y el ejercicio pleno de sus derechos en un contexto intercultural y sensible a las particularidades culturales de cada pueblo indígena.

Por último, una experiencia exitosa es el II Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en el año 2019. Este evento reunió a mujeres provenientes de 15 diversos pueblos indígenas, bajo el lema "Defensoras de la identidad y de la vida (...) somos visibles". Paralelamente, el I Encuentro de Adolescentes y Juventudes Indígenas en la ciudad de Luque. Ambos encuentros fueron organizados por La Articulación de Mujeres Indígenas de Paraguay (MIPY), una entidad autónoma que aglutina a mujeres indígenas de 18 de los 19 pueblos presentes en el país. Fundada en 2014, MIPY ha desempeñado un papel significativo a través de procesos de diálogo, capacitación y activismo en diversos sectores. Su enfoque se centra en empoderar a las mujeres indígenas, reconocer su posición crucial en la lucha contra la discriminación y

promover la intervención estatal para superar la histórica marginación de los pueblos indígenas en Paraguay, particularmente en lo que respecta a las mujeres. La colaboración y apoyo de instituciones como UNICEF, ONU Mujeres, el Centro de Documentación y Estudios (CDE), la Articulación Feminista Marcosur, la Unión Europea y FAO en estas iniciativas subraya la relevancia y el alcance de estas acciones. En el marco de estos encuentros, se forjó una Declaración que abordó diversas problemáticas, destacando, entre otros puntos:

La falta de cumplimiento de nuestro derecho a la educación. Los maestros y maestras indígenas enfrentan dificultades hasta para hacer llegar sus carpetas en los concursos para acceder a los cargos. Las becas de estudios universitarios son incompletas y escasas y no contemplan la situación de pobreza de los jóvenes indígenas.

La falta de instituciones educativas en las regiones no permite a los niños y jóvenes completar sus estudios sin tener que alejarse de sus comunidades, y la falta de merienda escolar durante todo el año lectivo obstaculiza la permanencia en las aulas (CDE, 2020, pag. 57)

Del mismo modo, en sus demandas resaltaron una serie de aspectos esenciales: Asegurar nuestro derecho a la educación, incluyendo una merienda escolar oportuna que facilite la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo; asignación de recursos para que las artesanas puedan impartir enseñanzas en las escuelas dirigidas a infancias y adolescencias, así como la promoción de la educación sexual. Además, hicieron hincapié en el respaldo a las juventudes indígenas, integrándose activamente en todas las instituciones y proporcionando becas sin restricciones de número.

9. Conclusiones

Las familias de las comunidades indígenas, inmersas en los retos socioeconómicos actuales, enfrentan vulnerabilidades en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales. La persistente desigualdad y pobreza subrayan la exclusión y la urgencia de medidas proactivas. Para romper este ciclo, es vital diseñar propuestas eficaces que aseguren derechos fundamentales como la tierra, educación, salud, vivienda, empleo y participación ciudadana.

Es esencial tener en cuenta que el logro exitoso de la educación para mujeres indígenas depende de una comprensión profunda de sus entornos sociales y culturales, así como de sus metas individuales. Para optimizar la eficacia de dichos programas, resulta imperativo integrar un enfoque colaborativo y consultivo que incluya a las mismas en la elaboración y concepción de planes de estudio.

Este trabajo sobre el análisis de la oferta educativa dirigida a mujeres jóvenes indígenas ha identificado diversas problemáticas que merecen especial atención por parte del Estado Paraguayo y el conjunto de la sociedad.

Particularmente en el ámbito educativo, el informe revela que aún existe un significativo grupo de niños, niñas y jóvenes indígenas que permanecen al margen del sistema educativo. Además, el nivel de analfabetismo en esta población es una cuestión alarmante. Esto subraya que la educación indígena continúa siendo una asignatura pendiente para el Estado paraguayo y la sociedad en su conjunto.

Primordialmente, se ha constatado la carencia de programas educativos diseñados particularmente para mujeres jóvenes y adultas de origen indígena. Además, resulta relevante señalar la falta de consultas transparentes, previas e informadas sobre los programas educativos destinados a jóvenes indígenas. Las ofertas educativas actuales dirigidas a estas poblaciones deben ser no solo ampliadas, sino también reevaluadas con el propósito de adaptarse a sus contextos y necesidades específicas.

Específicamente, es crucial forjar estrategias que potencien la formación técnica profesional y la promoción laboral, además de ampliar la oferta de empleos a tiempo parcial. Estos elementos desempeñan un papel fundamental al generar oportunidades concretas para las mujeres jóvenes y adultas pertenecientes a comunidades indígenas. Esta iniciativa podría dar lugar a una transformación significativa, permitiéndoles armonizar sus estudios formales y abrir puertas hacia

niveles educativos más elevados, como la educación universitaria. En conjunto, estas acciones impulsarán un entorno propicio para su crecimiento personal y el despliegue pleno de su potencial.

Además, es esencial abordar la necesidad de crear ofertas educativas específicas para personas jóvenes y adultas excluidas del sistema educativo; así como iniciativas educativas de carácter no formal en entornos urbanos y en situaciones de privación de libertad. Es esencial desarrollar medidas que mitiguen estas desigualdades, y para ello es necesario adoptar un enfoque de trabajo que se ajuste a las particularidades de la población y su contexto.

La oferta educativa existente fuera de la escuela no cuenta con un enfoque curricular específico para atender las necesidades de las jóvenes mujeres indígenas, lo que limita su acceso a oportunidades de aprendizaje pertinentes y adecuadas a su contexto cultural.

Dentro de las experiencias exitosas recopiladas y presentadas en la investigación, se destaca el proceso completo de creación de materiales pedagógicos en la lengua materna. Estos ejemplos ilustran que en Paraguay es factible desarrollar propuestas educativas contextualizadas y exitosas para la población indígena. Los avances en este ámbito y los esfuerzos realizados han demostrado que en ciertos entornos los logros son notables y que han tenido un impacto significativo en el rumbo de vida de las personas involucradas.

En lo que respecta a las oportunidades de becas educativas, es una medida necesaria, aunque debería ser siempre concebida dentro del marco de un progreso en políticas sociales que aseguren un entorno propicio para el acceso a la educación y el desarrollo integral de las personas. Las becas disponibles para la población indígena carecen de criterios claros y pertinentes, lo que se traduce en criterios y beneficios que pueden cambiar de manera arbitraria. Además, la información sobre estas becas no suele ser presentada de manera amigable ni accesible, y en muchos casos, los montos asignados no alcanzan a cubrir los costos necesarios. Esta situación conlleva desafíos significativos y, en última instancia, socava el propósito inicial de estas becas.

Así también, la existencia de altas tasas de analfabetismo en comunidades indígenas y en otros segmentos de la población pone de manifiesto la necesidad de enfoques educativos y estrategias específicas que consideren las particularidades lingüísticas y culturales de cada grupo. Superar esta barrera educativa no solo contribuirá a la erradicación del analfabetismo en general, sino que también empoderará a quienes

integran estas comunidades al permitirles acceder a oportunidades de desarrollo y participación en igualdad de condiciones.

Dada la restricción en la capacitación de los educadores indígenas, es esencial priorizar la inversión en su formación. Esto implica la creación de políticas concretas para fortalecer su desarrollo profesional y, por ende, mejorar la calidad educativa en las comunidades indígenas.

En otro orden de cosas, el informe destaca de manera constante la importancia de la recopilación institucional de datos tanto para la población indígena en general como para las mujeres indígenas en particular. Una de las carencias más notables es la insuficiencia de datos relacionados con la población indígena, lo que dificulta un retrato preciso de su situación y, en consecuencia, la formulación de acciones y políticas más adecuadas. No se ha logrado obtener información detallada sobre la violencia experimentada por las mujeres, la población indígena urbana y la utilización de los beneficios económicos de las becas.

En algunos programas y ofertas de becas, la información disponible es insuficiente para caracterizar a los beneficiarios. La falta de datos relevantes sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades indígenas obstaculiza la creación de políticas públicas y sociales efectivas, prolongando la situación de desigualdad y necesidad de atención prioritaria.

En último término, a lo largo del estudio se han identificado problemáticas de gran seriedad, tales como la expulsión de las comunidades indígenas de sus tierras, la migración a entornos urbanos en condiciones de vulnerabilidad, la temprana inserción en el mercado laboral y las situaciones de fragilidad en las que residen. Agravando esta situación, en los últimos años el Estado paraguayo ha disminuido su inversión en estos aspectos. Se hace imperativo no solo aumentar la inversión pública para asegurar políticas sociales y públicas que salvaguarden los derechos de los pueblos indígenas, sino también diseñar estas políticas de manera integrada, ya que abordarlas de manera aislada merma su capacidad de influencia y efectividad.

Las exitosas experiencias mencionadas anteriormente, que resaltaron el diálogo y la construcción de acuerdos políticos con las comunidades indígenas, así como el potencial organizativo tanto de estas comunidades en general como de las mujeres indígenas en particular, nos señalan la dirección a seguir.

Trabajar en colaboración abierta y respetuosa, en conjunto con las comunidades indígenas, para elaborar políticas que salvaguarden sus derechos. Estas experiencias también ponen de manifiesto los desafíos actuales, que debemos considerar no como limitaciones, sino como oportunidades para avanzar.

Al analizar detenidamente el contexto desde una perspectiva histórica y crítica, y al fortalecer la organización, el diálogo y la apertura democrática, estaremos en una mejor posición para crear condiciones más favorables para todos y todas.

10. Recomendaciones

Estas recomendaciones están dirigidas a abordar las barreras identificadas en la investigación y a mejorar la calidad y pertinencia de la oferta educativa para las mujeres jóvenes y adultas indígenas en Paraguay:

- **Desarrollo de Programas Específicos:** Diseñar programas educativos específicos dirigidos a mujeres jóvenes y adultas indígenas, teniendo en cuenta sus contextos socioculturales y necesidades particulares.
- **Enfoque Participativo y Consultivo:** Adoptar un enfoque participativo y consultivo que permita a las mujeres indígenas contribuir en la elaboración de planes de estudio y en la toma de decisiones educativas.
- **Fortalecer el Bilingüismo y Multiculturalidad:** fortalecer la enseñanza bilingüe y multicultural en los programas educativos para valorar y preservar las lenguas y culturas indígenas.
- **Formación y Desarrollo Profesional Docente:** Invertir en la formación y desarrollo profesional de docentes indígenas para que puedan brindar una educación de calidad y adecuada a las necesidades de las mujeres indígenas.
- **Creación de Materiales Didácticos Contextualizados:** Elaborar materiales didácticos en las lenguas maternas y que reflejen la realidad y las necesidades de las mujeres indígenas, promoviendo la identificación cultural.
- **Ampliación de Oportunidades Educativas:** Expandir la oferta educativa en áreas rurales y urbanas, asegurando la accesibilidad y disponibilidad de programas para las mujeres indígenas.
- **Incentivos para la Permanencia Escolar:** Implementar incentivos que fomenten la permanencia escolar de las mujeres indígenas, como becas, transporte y apoyo psicosocial.
- **Empoderamiento y Liderazgo Femenino:** Incorporar en los programas educativos elementos que promuevan el empoderamiento y liderazgo de las mujeres indígenas, fortaleciendo su participación en la comunidad.

- **Acceso a Tecnologías y Recursos Educativos:** Facilitar el acceso a tecnologías y recursos educativos en áreas remotas, permitiendo a las mujeres indígenas acceder a la educación a distancia y recursos en línea.
- **Evaluación Continua y Retroalimentación:** Establecer mecanismos de evaluación continua y retroalimentación con las mujeres indígenas para adaptar y mejorar constantemente los programas educativos.
- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas para diseñar e implementar programas educativos integrales y efectivos.
- **Diálogo intersectorial:** Resulta clave promover diálogos intersectoriales y profundizar la participación de la sociedad civil en el diseño y evaluación de políticas públicas en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en especial aquella vinculada al contexto indígena y de mujeres.

11. Referencias

Ayala Amarilla, O. (2022). Los indígenas siguen al albur de una clase política negligente y sometida a intereses económicos. En Codehupy (Ed.), Derechos Humanos en Paraguay 2022 (pp. 53-68). Asunción, Paraguay: Codehupy.

CDIA (2019). Una aproximación a la educación sexual y reproductiva de la niñez y adolescencia de los pueblos indígenas Qom y Ayoreo en Paraguay. Asunción, Paraguay.

Organización Internacional del Trabajo. (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

DGEEC. (2003). Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Fernando de la Mora, Paraguay. Págs. 19-21.

DGEEC. (2018). Principales Resultados. Encuesta Permanente de Hogares 2016. Encuesta Permanente de Hogares 2017 sobre Población Indígena. Fernando de la Mora, Paraguay.

Dirección General de Educación Escolar Indígena. Departamento de Alfabetización de Adultos. (2022). Informe de actividades. MEC, Paraguay.

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2012). Tierra y territorio, fundamentos de vida de los pueblos indígenas. Fernando de la Mora: DEEGC.

Elías, R. (2021). Políticas de inversión en capital humano: educación. En D. Borda y F. Masi (Eds.), Políticas Públicas en Paraguay. Avances y Desafíos 1989-2020 (pp. 319-335). Cadep. Recuperado en septiembre de 2022, de <http://www.cadep.org.py/uploads/2022/05/Políticas-Pu%CC%81blicas-en-Paraguay.-Avances-y-desafi%CC%81os.-1989-2020-Cadep-2021.pdf>

ERCE 2019. Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia.

FAO. (2014). Diagnóstico y propuestas para el desarrollo de una política pública de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en Paraguay. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i3863s.pdf>

Flecha, M (2022). Historias entrelazadas: programa de alfabetización de adultos no formal de Paraguay, la mirada de sus protagonistas. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. LII, núm. 2, pp. 261-296, 2022. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

Flores, F., & Moreno, Z. (2021). Actualización de Datos Generales sobre el Analfabetismo en Paraguay. Revista Científica de la Facultad de Filosofía – UNA, 12(1), 1-16.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) & Plan International. (2021, 30 de agosto). Investigación evidencia realidad invisible en Paraguay: niñas y adolescentes forzadas a uniones tempranas. Ministerio de la Niñez y la Adolescencia: <https://paraguay.unfpa.org/es/news/investigacion-evidencia-realidad-invisible-en-paraguay-ninas-y-adolescentes-forzadas-a-union-tempranas>

Gaska, E. & Rehnfeldt, M. (Eds.). (2017). Construyendo la educación intercultural indígena, una propuesta de formación docente. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Biblioteca de Antropología Paraguaya volumen 19.

INE. (2019). Encuesta Permanente de Hogares 2019, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2021. Cuarto trimestre. Serie comparable. Asunción: INE. Instituto Nacional de Estadística (2019). Encuesta Permanente de Hogares 2019. Paraguay: INE. <https://www.ine.gov.py/microdatos/Encuesta-Permanente-de-Hogares-Continua.php>

Juntos por la Educación (2022). Gratuidad de la Educación Pública. Estudios de caso sobre los aportes económicos de los hogares para la educación obligatoria. Asunción, Paraguay

Lehner, B. (2003). Discriminación a los pueblos indígenas. En L. Bareiro (Comp.), Discriminaciones y medidas antidiscriminatorias. Debate Teórico Paraguayo y Legislación Comparada. © Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA),

Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores y Centro de Documentación y Estudios (CDE). ISBN: 99925-76-00-6. Asunción.

MEC-DGPE. (2021). Registro Único del Estudiante 2021. Corte 30 de junio 2021. Resumen elaborado por DGEEI-MEC.

MEC. (2021). Escuela Indígena. Matrícula por nivel/modalidad y sexo, según edad. Año 2021 MEC, Paraguay.

MEC (2014). Manual de Sistematización Alfa. Sistematización del Programa de alfabetización no formal. Componente PRODEPA PREPAR. Departamento de Planificación, Investigación, Innovación y Evaluación. Departamento de Alfabetización. Asunción. Recuperado en:

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10050.pdf

MEC. (2023). Informe técnico sobre el proceso de implementación del Programa de Alfabetización para jóvenes y adultos PRODEPA PREPARA contexto indígena. Dirección General de Educación Permanente. MEC, Paraguay.

MEC. (2023). Memorandum DGC no. 179 Suscripción convenio MEC Fecorprod. Dirección de Educación Permanente para jóvenes y adultos. MEC, Paraguay.

MEC (2021). Análisis del sistema educativo paraguayo desde la perspectiva curricular. Diagnóstico técnico para contribuir al debate sobre educación en Paraguay, como parte del proceso de transformación educacional 2030. Eje Curricular. Junio 2021. Recuperado de:

https://www.transformacioneducativa.edu.py/_files/ugd/79dac2_4786f864beaf41958b69b48dbfc9e7d1.pdf

MEC a (2019). Guía a la Etnomatemática. DGEEI. Asunción. Recuperado en: https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15497?1569856214

MEC b (2019). El pensamiento que fluye en las lenguas vivas del Paraguay. Asunción. Recuperado en:

https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15975?1599495446.

Ministerio de Educación y Cultura (2011). Ñamyendy tata. Encendemos fuego. Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2011-2024. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura (1999). Educación para Todos. Informe Nacional Paraguay. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Rehnfeldt, M. (2021, 2022). Aportes de UNICEF en el eje transversal de interculturalidad. En el marco del Proyecto Nacional de Transformación Educativa. Consultora UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef.org/paraguay/informes/aportes-de-unicef-en-el-eje-transversal-de-interculturalidad>

Reyes, T., & Gaona, I. (2013). Políticas públicas y derecho a la educación de los pueblos indígenas en Paraguay. Evaluación de la implementación y alcance de las becas estatales para el acceso a la universidad. CLACSO, Buenos Aires. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131219095507/01.pdf>

Serafini, V.; Insaurralde, E. (2022). Documento de trabajo Justicia fiscal y el derecho humano a la educación: diagnóstico, participación e incidencia en América Latina y el Caribe. Paraguay. Asunción: Red por el derecho a la educación y Latindadd.

Tierra Viva. (2022). Situación de Pueblos Indígenas en Paraguay. Recuperado de: <https://celade.cepal.org/documentos/PueblosIndigenas/SeminarioJulio2022/Paraguay.pdf>

UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia, París.

UNESCO. (2006). Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia, París.

UNICEF. (s.f.). Resumen Informativo. Tendencias y factores determinantes de la alimentación de los niños y niñas entre 6 y 24 meses en Paraguay. Asunción. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/media/30216/file/Tendencias-de-la%20alimentacion-en-ninos-pequenos-Paraguay.pdf>

Zevaco, S. (2021). Análisis del Presupuesto General de la Nación 2021 e inversión pública dirigida a pueblos indígenas en Paraguay, con énfasis en niñez y adolescencia. Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).